

**SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

=====

En Murcia, a veinticuatro de noviembre de dos mil once, siendo las diez horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Murcia para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Miguel Angel Cámara Botía, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno D. Antonio Marín Pérez que ejerce las funciones que la ley le otorga y da fe del acto.

Asisten los Sres. Concejales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Miguel Angel Cámara Botía

D. Joaquín Moya-Angeler Sánchez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Pelegrín García

D<sup>a</sup> Adela Martínez-Cachá Martínez

D. Miguel Cascales Tarazona

D<sup>a</sup> Isabel Martínez Conesa

D<sup>a</sup> Ana Martínez Vidal

D. José Cosme Ruiz Martínez

D. Javier Iniesta Alcázar

D. Juan Antonio Bernabé Caballero

D<sup>a</sup> Nuria Fuentes García-Lax

D. Rafael Gómez Carrasco

D. José María Tortosa Martínez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Sánchez Alarcón

D. José Arce Pallarés

D. José Ros Mayor

D. Manuel Durán García

D. Cristóbal Herrero Martínez

D<sup>a</sup> Alicia Barquero Sánchez

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

D. Pedro López Hernández

D. Juan Patricio Castro Valdivia

D<sup>a</sup> Andrea Judith Garries Medina

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Rosa Martínez

D. José Zapata Ros

D<sup>a</sup> Susana Hernández Ruiz

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia:

D<sup>a</sup> Esther Herguedas Aparicio

D. José Ignacio Tornel Aguilar

Por el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia:

D. Rubén Juan Serna Alfonso

D. José Antonio Sotomayor Sánchez

El número total de concejales asistentes es de veintinueve que es el número legal de miembros del Pleno.

Abrió la sesión el **Sr. Alcalde** saludando al público asistente y continuó dando paso al orden del día.

Abierta la sesión, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

## **1. ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES**

La Presidencia pregunta si hay alguna objeción que hacer a las actas de las sesiones extraordinaria de veinticuatro de octubre y ordinaria de veintisiete de octubre, que han sido remitidas a los Grupos Políticos y al no producirse ninguna se aprueban por unanimidad.

## **2. SOSTENIBILIDAD, URBANISMO Y ASUNTOS GENERALES**

### **2.1. URBANISMO**

Se someten a aprobación **OCHO** dictámenes de la Comisión referentes a **URBANISMO**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que informó en primer lugar del sentido de voto de su grupo que sería favorable a todos los expedientes salvo para el expediente 1690/06 de Planeamiento para el que votarían en contra.

Pasó a continuación a explicar el sentido de voto al Plan Parcial ZB-SD-Eg7 en El Esparragal, recordó que era una actuación de mas de tres millones de metros cuadrados y que se denominó de baja densidad, pero en el desarrollo de viviendas salía una edificabilidad de  $1,65 \text{ m}^2/\text{m}^2$ , esto implicará la construcción de 10.000 viviendas, y por tanto una población en torno a 30.000 personas. Esta población necesitará 2,3 hectómetros de agua, contará con una sola entrada a este nuevo espacio urbano desde la A7 sin mas posibilidades y sin transporte urbano, obligando al uso del vehículo particular. A lo

dicho añadió que aun estando en su derecho los propietarios para desarrollar dicho Plan Parcial, y sabiendo que el convenio que sustenta este Plan estaba judicializado, esta Administración lo presenta al Pleno en lugar de valorar las dificultades y problemas que conllevará dicha urbanización y en ese sentido su grupo consideraba que era un ejemplo de cómo no se debía hacer urbanismo. Dijo que el Plan gastaba muchos recursos naturales, disminuía la calidad ambiental del municipio, su desarrollo urbanístico generaría gastos de recursos económicos que no se tienen: transporte urbano, sanidad y educación, y el plan parcial provocará congestión viaria. La actuación urbanística estaba judicializada y por ello la Administración debería dilatar la toma de decisiones para no producir daños y perjuicios irreversibles a los ciudadanos. Por lo expuesto preguntó si había algún interés que implique que la toma de decisiones administrativas no se pueda detener. Concluyó planteando que, estando inmersos en una profunda crisis provocada entre otras cosas por la burbuja inmobiliaria, si no sería el momento de buscar otras vías de crecimiento distintas a la construcción de viviendas. Finalizó que en Murcia se estimaban en 30.000 las viviendas vacías y ante esto ¿no sería oportuno detenerse y buscar medidas correctoras a esta situación? Y por todo lo expuesto votaban en contra.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que informó del sentido de voto de su grupo que sería favorable a todos los expedientes excepto en el 1690/06 del Esparragal. Continuó explicando el voto favorable al expediente 141/09 que afectaba al cementerio de Llano de Brujas manifestando su satisfacción ante el archivo del mismo, al que su grupo había votado en contra en dos ocasiones. La Comunidad Autónoma había coincidido en sus informes con los argumentos expuestos por su grupo en el Pleno en cuanto a que no se trataba de un reajuste sino que, se pretendía dar carta de legalidad a dos actuaciones irregulares ejecutadas ocupando una zona verde: la ampliación del cementerio y una estación de saneamiento. Con esto se perdió en torno a 589 metros de zona verde sin compensar en otro lugar. Ahora el expediente se archiva por el informe jurídico de la Consejería de Presidencia en el que se dice que no quedaba demostrado el interés público de la pérdida de espacio verde y que la planificación debe preceder siempre a los actos de ejecución, que la ley no estaba para convertir en legal lo ejecutado de forma ilegal. Este informe de la Comunidad Autónoma dejaba claro que los argumentos expresados por su grupo si tenían peso. También recordó que la retirada del expediente suponía un éxito del movimiento vecinal de la Aljada que llegó al Contencioso-Administrativo. Confiaba que esto les

llevara a cumplir con la legalidad y que se demolerá el muro que condicionaba al jardín adyacente.

En cuanto al Plan Parcial en el Esparragal, expediente 1690/06, coincidía con los planteamientos expuestos por el Sr. Castro. Recordó que el Plan provenía de un convenio urbanístico y su grupo votaba siempre en contra de las propuestas de planeamiento que tengan su origen en los convenios a los que siempre se habían opuesto. Remarcó que en este caso estaba siendo investigado judicialmente dentro del caso UMBRA, lo que le daba un motivo mas al voto en contra. Recordó las cifras de metros cuadrados a construir y número de viviendas y el de habitante que podía estar entorno a 30 o 40 mil personas, lo que supondría poner una ciudad como Cieza en ese ámbito. Lo calificó de barbaridad y que con ello se ratificaba la especulación convalidando un modelo fracasado y caduco que había hecho mucho daño a la economía del país, sin favorecer al empleo en el municipio. Comentó como empresarios honrados del sector se encontraban ahora arruinados por la coexistencia con otros de cuya honradez se podía dudar. Con este plan se hipotecaba el futuro al fijar unas condiciones de planeamiento difíciles de cambiar, pero entendía que pretendían su aprobación por motivos económicos, aún sin saber como se les iba a exigir la aportación económica en cumplimiento del convenio a una empresa que se declaró en quiebra hace mas de dos años, quizás solo se pretenda ejecutar los avales bancarios por lo que advirtió que esto sería recurrido por la empresa. Finalizó diciendo que si se coge un dinero que al poco hay que devolver tampoco tenía sentido desde el punto de vista económico esta aprobación.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó del sentido de voto de su grupo siendo favorable a todos los expedientes salvo el 1690/06. Expresó que les parecía imprudente dar la aprobación definitiva al Plan con el stock de viviendas que hay en el municipio sin vender así como las dimensiones de dicho plan. Continuó que aun entendiendo el derecho de los propietarios sobre el terreno pero, como expresaron en las alegaciones Ecologistas en Acción, no se justificaba por una necesidad de mas suelo edificable en la pedanía del Esparragal. Les preocupaba la cobertura en servicios de la zona, así como el trazado de autovía que cruzaría el Plan. Concluyó que por todo lo expuesto votarían en contra de este expediente.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, que contestó en primer lugar a la intervención del Sr. Castro diciendo que el Plan a aprobar en el Esparragal, contaba con todos los informes favorables incluido uno

de recursos hídricos. En cuanto al gasto de recursos naturales recordó que en los informes se constataba la falta de vegetación en este espacio. Siguiendo con la intervención de la Sra. Herguedas respecto al expediente 141/09 dijo que siempre cumplían con la legalidad y en este caso era dar la legalidad que correspondía a una situación dada, era una forma de adecuar a la realidad como en el caso de trazados de carreteras o estaciones eléctricas etc. el beneficio no era de ningún particular sino del interés público. Continuando con el expediente 1690/06 dijo que aunque creyera que los planteamientos del equipo de gobierno eran caducos quizás lo eran las ideas de la Sra. Herguedas y en ese sentido su grupo miraba al futuro y por el beneficio de Murcia con independencia de que se desarrolle de una u otra manera. Consideraban que lo que presentaban a aprobación era un beneficio para todos los ciudadanos. Cuando se refirió a que con la especulación unos habían trabajado de forma horada y otros no, él dijo que todos eran trabajadores y por tanto honrados. Concluyó que el expediente contaba con todos los informes favorables incluido el de Medio Ambiente por lo que no tenía inconvenientes la aprobación.

**2.1.1. Expte. 141/09.- DEJAR SIN EFECTO EL EXPEDIENTE NÚMERO 141/09 DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 115 DEL PLAN GENERAL DE MURCIA QUE AFECTA AL CEMENTERIO DE LLANO DE BRUJAS.**

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Dejar sin efecto el expediente número 141/09 del Servicio de Planeamiento de Modificación Puntual nº 115 del Plan General de Murcia que afecta al Cementerio de Llano de Brujas.

**SEGUNDO.-** Ordenar su notificación a la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

**2.1.2. Expte. 1690/06.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR ZB-SD-EG7, EL ESPARRAGAL.**

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el proyecto de Plan Parcial del sector ZB-SD-Eg7, El Esparragal.

**SEGUNDO.-** Resolver las alegaciones presentadas por la Junta Municipal de El Esparragal y por D. José Luis Totana Alcántara de conformidad con el informe de los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo de fecha 4 de Noviembre de 2011.

**TERCERO.-** Ordenar la notificación del presente a la promotora del expediente y

requerirle que aporte proyecto refundido de conformidad con el informe de los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo de fecha 4 de Noviembre de 2011 y lo que disponga, en su caso, la Declaración de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se apruebe, a los solos efectos ambientales, la Memoria Ambiental del proyecto de referencia.

**CUARTO.-** Disponer que, una vez se cumplimente lo anterior, se ordenará la notificación del presente a los interesados que consten en el expediente, así como su remisión a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia, Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Región de Murcia, Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental de la Región de Murcia, Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad de la Región de Murcia, Confederación Hidrográfica del Segura, Dirección General de Salud Pública, Dirección General de Carreteras de la Región de Murcia, Demarcación de Carreteras del Estado en la Región de Murcia y Ente Público del Agua, a las que se les enviará un ejemplar de la documentación debidamente diligenciado.

**QUINTO.-** Determinar que, una vez se cumplimente lo señalado en el apartado tercero, se ordenará la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por diecinueve votos a favor del Grupo del Partido Popular y diez votos en contra, seis de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y los dos restantes del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

**2.1.3. Expte.0188GE07.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO REFUNDIDO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA, DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA COSTERA NORTE DE MURCIA (TRAMO ESTE).**

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Proyecto Refundido de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Costera Norte, Tramo Este, dando por resueltas las alegaciones realizadas por los interesados en los términos expuestos en los considerandos anteriores, y describiendo a continuación detalladamente los bienes y derechos afectados y sus titulares:

**Parcela N.º 1.** Titular: Pedro Hernández Lorca. Superficie a expropiar: 26,14 m2, en

Sistema General G. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 370,53 €.

**Parcela N.º 2.** Titular: Josefa Sánchez Pereñíguez. Superficie a expropiar: 24,95 m2, en Sistema General G. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 353,67 €.

**Parcela N.º 3.** Titular: Dolores, José Luis y Juan Antonio Hernández Vicente. Superficie a expropiar: 24,21 m2, en Sistema General G. Carece de edificaciones. Tiene plantación de limoneros. Importe: 424,53 €.

**Parcela N.º 4.** Titular: David Nicolás Serrano. Superficie a expropiar: 46,08 m2, en Sistema General G. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 653,18 €.

**Parcela N.º 5.** Titular: Miguel Muñoz Muñoz. Superficie a expropiar: 7,15 m2, en Sistema General G. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 101,36 €.

**Parcela N.º 6.** Titular: Agrumexport, S.A. Superficie a expropiar: 29,74 m2, en suelo U. Carece de plantaciones. Tiene valla galvanizada con tubos metálicos y pavimento de aglomerado asfáltico. Importe: 5.154,64 €.

**Parcela N.º 7.** Titular: Sociedad Cooperativa de Viviendas Costera Norte de Murcia. Superficie a expropiar: 269,74 m2, en suelo U. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 37.456,65 €.

**Parcela N.º 9.** Titular: Lo Navarro de Murcia, S.A. Superficie a expropiar: 13,87 m2. Plan Parcial: ZG-SG-Ct8. Carece de plantaciones. Tiene muro de mampostería. Importe: 597,23 €.

**Parcela N.º 10.** Titular: Lo Navarro de Murcia, S.A. Superficie a expropiar: 26,05 m2. Calificación: ZG-SG-Ct8. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 672,05 €.

**Parcela N.º 11.** Titular: Lo Navarro de Murcia, S.A. Superficie a expropiar: 462,61 m2. Plan Parcial: ZG-SG-Ct8. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 11.934,65 €.

**Parcela N.º 12.** Titular: Lo Navarro de Murcia, S.A. Superficie a expropiar: 245,28 m2. Plan Parcial: ZG-SG-Ct8. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 6.327,86 €.

**Parcela N.º 13.** Titular: Lo Navarro de Murcia, S.A. Superficie a expropiar: 2.100,91 m2, de los cuales 1.976,05 m2 están en Sistema General GI-Ct5, adscrita al Sector ZI-Ct5, y 124,86 m2 están en el Sector ZI-Ct5. Carece de edificaciones. Tiene una palmera. Otras indemnizaciones: canaleta de mampostería. Importe: 138.721,61 €.

**Parcela N.º 14.** Titular: Lo Navarro de Murcia, S.A. Superficie a expropiar: 540,58 m2, de los cuales 293,02 están en sistema General GI-Ct5, adscrito al Sector ZI-Ct5 y 247,56 m2 en el Sector ZI-Ct5. Carece edificaciones. Tiene plantación de limoneros. Importe: 37.257,86 €.

**Parcela N.º 15.** Titular: José, Purificación, Jacobina Pérez-Mateo Cachá y Jaime Tauler Pérez Mateo. Superficie a expropiar: 2.620,17 m2, de los cuales 347,52 m2 están en

Plan Parcial ZG-SG-Ct8, 1.883,71 m<sup>2</sup> están el en Sistema General GI-Ct5 adscrito al Sector ZI-Ct5 y 388,94 m<sup>2</sup> están en el Sector ZI-Ct5. Carece de edificaciones. Tiene palmeras silvestre de pequeño tamaño (15 unidades) Importe: 158.909,97 €.

**Parcela N.º 17.** Titular: Matías Martínez Lozano Menéndez y otros, CB. Superficie a expropiar: 4.802,47 m<sup>2</sup>, de los cuales 247,29 m<sup>2</sup> en ZG-SG-Ct8, 4.143,80 m<sup>2</sup> en el Sector ZI-Ct5, y 411,38 m<sup>2</sup> en el Plan Parcial ZI-Ct5. Carece de edificaciones y de plantaciones indemnizables. Otras indemnizaciones: valla galvanizada con tubos metálicos. Importe: 305.800,70 €.

**Parcela N.º 18.** Titular: Adelaida y Álvaro Martínez-Lozano Molina, Beatriz, Adelaida, Fátima, Begoña, M.<sup>a</sup> Luisa y Luis Martínez-Lozano Aranga, M.<sup>a</sup> Teresa, Francisco, Álvaro y Joaquín Martínez-Lozano Martínez y M.<sup>a</sup> Teresa Martínez Ibáñez. Superficie a expropiar: 4.646,68 m<sup>2</sup>, de los cuales 127,85 m<sup>2</sup> está incluidos en el Plan Parcial ZG-SG-Ct8, 4.181,06 m<sup>2</sup> en el Sistema General GI-Ct5 adscrito al Sector ZI-Ct5 y 337,77 m<sup>2</sup> en el Sector ZI-Ct5. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 299.561,87 €.

**Parcela N.º 19.** Titular: Adelaida y Álvaro Martínez-Lozano Molina, Beatriz, Adelaida, Fátima, Begoña, M.<sup>a</sup> Luisa y Luis Martínez-Lozano Aranga, M.<sup>a</sup> Teresa, Francisco, Álvaro y Joaquín Martínez-Lozano Martínez y M.<sup>a</sup> Teresa Martínez Ibáñez. Superficie a expropiar: 245,56 m<sup>2</sup>, en el Plan Parcial ZG-SG-Ct8. Carece de edificaciones y de plantaciones indemnizables. Otras indemnizaciones: valla galvanizada con tubos metálicos. Importe: 6.702,58 €.

**Parcela N.º 20.** Titular: Juan Antonio Sabater Sabater. Superficie a expropiar: 33,17 m<sup>2</sup>, en el Plan Parcial ZG-SG-Ct15. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 0 €. Solicita la reserva del aprovechamiento urbanístico.

**Parcela N.º 22.** Titular: En investigación según art. 47 de la Ley 33/2003. Superficie a expropiar: 88,50 m<sup>2</sup>, en el Plan Parcial ZG-SG-Ct15. Carece de edificaciones. Tiene limoneros sin cuidar. Importe: 2.580,53 €.

**Parcela N.º 24.** Titular: Violante López Cánovas y otros. Superficie a expropiar: 132,07 m<sup>2</sup>, en el Plan Parcial ZG-SG-Ct15. Carece de edificaciones. Tiene plantación de limoneros grandes. Importe: 443,75 €. Solicita la reserva del aprovechamiento urbanístico.

**Parcela N.º 27.** Titular: Pedro Bernabé Garrigós, C.B. Superficie a expropiar: 1.316,35 m<sup>2</sup>, en el Plan Parcial ZG-SG-Ct15. Carece de edificaciones. Tiene plantación de limoneros Importe: 38.382,79 €.

**Parcela N.º 30.** Titular: Pimentón Campollano, S.L. Superficie a expropiar: 1.110,64 m<sup>2</sup>, de los cuales 42,82 m<sup>2</sup> están incluidos en el Plan Parcial ZG-SG-Ct15 y 1.067,82



m2 en Suelo Urbano Industrial para Viario (IX). No procede indemnizar por edificaciones. Tiene una palmera. Importe: 141.710,85 €.

**Parcela N.º 31.** Titular: Etosa Obras y Servicios, S.A. Superficie a expropiar: 651,81 m2, en suelo urbano Industrial para Viario (IX). Carece de plantaciones y edificaciones indemnizables. Importe: 85.228,40 €.

**Parcela N.º 32.** Titular: Estaciones de Servicio Martínez Meseguer, S.A. Superficie a expropiar: 531,04 m2, de los cuales 491,98 m2 en suelo urbano para Viario (ES) y 39,06 m2 en el Plan Parcial ZG-SG-Ct15. Tiene pavimento aglomerado y carece de plantaciones. Importe: 76.845,37 €.

**Parcela N.º 33.** Titular: Manuel, Juan Antonio y Mercedes Lax Alarcón, Juan de Dios y María Teruel Lax. Superficie a expropiar: 1.309,50 m2, en suelo urbano industrial para Viario (IX). Carece de edificaciones y plantaciones indemnizables. Importe: 171.225,64 €.

**Parcela N.º 34.** Titular: Antonio González Berenguer, S.A. Superficie a expropiar: 393,88 m2, en el Plan Parcial ZG-SG-Ct15. Carece de plantaciones y edificaciones. Otras indemnizaciones: valla galvanizada. Importe: 10.518,51 €.

**Parcela N.º 36.Bis.** Titular: Placa Murcia, S.L. Superficie a expropiar: 224,09 m2, en suelo urbano industrial para Viario (IX). Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 29.301,23 €.

**Parcela N.º 38.** Titular: Sermaco Levante, S.L. Superficie a expropiar: 407,76 m2, en suelo urbano industrial para Viario (IX). Carece de plantaciones y edificaciones indemnizables. Importe: 55.942,27 €.

**Parcela N.º 40.** Titular: Estucos y Paramentos, S.L. Superficie a expropiar: 189,40 m2, en suelo urbano industrial para Viario (IX). Carece de edificaciones. Tiene un árbol ornamental. Otras edificaciones: interior de parcela con aglomerado asfáltico y valla de cerramiento con cimentación y verja metálica (condicionado a la inexistencia de expediente sancionador de disciplina urbanística). Importe: 35.861,06 €.

**Parcela N.º 41.** Titular: Ferroatalaya, S.L. Superficie a expropiar: 92,11 m2, en suelo urbano industrial para Viario (IX). Carece de plantaciones y edificaciones indemnizables. Otras indemnizaciones: pavimento de hormigón (condicionado a la inexistencia de expediente sancionador de disciplina urbanística). Importe: 13.516,87 €.

**Parcela N.º 41.**Arrendatario: Juan Antonio Valverde Carrillo. Gastos de traslado: desmontar mobiliario y transporte. Cese del uso. Importe: 29.064 €.

**Parcela N.º 43.** Titular: Ideas y Desarrollos Urbanos, S.L. Superficie a expropiar: 768,50 m2, en suelo urbano industrial para Viario (IX). Carece de edificaciones. Tiene plantación

de limoneros. Otras indemnizaciones: valla con tubo y malla galvanizada. Importe: 107.246,70 €.

**Parcela N.º 44.** Titular: Ideas y Desarrollos Urbanos, S.L. Superficie a expropiar: 49,84 m2, en suelo urbano industrial para Viario (IX). Carece de edificaciones. Tiene naranjos (4 unidades). Importe: 7.188,91 €.

**Parcela N.º 45.** Titular: Ideas y Desarrollos Urbanos, S.L. Superficie a expropiar: 112,99 m2, en el Plan Parcial ZG-SG-Ct8. Carece de edificaciones. Tiene naranjos (5 unidades). Importe: 3.754,97 €.

**Parcela N.º 48.** Titular: Herederos de Lorenzo Muñoz Alarcón. Superficie a expropiar: 374,10 m2, en el Plan Parcial ZG-SG-Ct8. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 0 €. Solicitan la reserva del aprovechamiento urbanístico.

**Parcela N.º 50.** Titular: Herederos de Marcos Muñoz Alarcón y Envarnación Soler Espín. Superficie a expropiar: 5.464,36 m2, de los cuales 573,82 m2 en el Plan Parcial ZG-SG-Ct8, 4.454,46m2 en Sistema General GN-05 no adscrito, y 436,08 m2 en sistema general G no adscrito. Carece de edificaciones. Tiene plantación de naranjos. Otras indemnizaciones: muro de bloques de hormigón, canaleta de riego y distribución de agua de fábrica de ladrillo y arqueta de obra de fábrica de ladrillo. Importe: 118.011,90 €.

**Parcela N.º 51.** Titular: Antonia Muñoz Cánovas y hermanas. Superficie a expropiar: 124,06 m2, en Sistema General no adscrito G. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 1.758,55 €.

**Parcela N.º 53.** Titular: Lo Navarro de Murcia, S.A. Superficie a expropiar: 79,51 m2, en sistema general GI-Ct5, adscrita al Sector ZI-Ct5. Carece de edificaciones. Tiene una palmera silvestre. Importe: 5.275,83 €.

**Parcela N.º 54.** Titular: En investigación según art. 47 de la Ley 33/2003. Superficie a expropiar: 12,72 m2, en Sistema General no adscrito G. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 180,31 €.

**SEGUNDO.-** Aprobar el presupuesto definitivo para esta expropiación que asciende a la cantidad de 1.945.039,98 €, en la que se contemplan todos los conceptos indemnizables, incluido el premio de afección.

**TERCERO.-** Adquirir por acuerdo expropiatorio las parcelas 20, 24 y 48, cuyos titulares así lo han solicitado, mediante el reconocimiento a los mismos del aprovechamiento urbanístico correspondiente en los términos expuestos.

**CUARTO.-** Dar traslado de este acuerdo al Servicio Económico de la Gerencia de Urbanismo a los efectos oportunos.

**QUINTO.-** Someter el referido Proyecto de Expropiación a la exposición pública para general conocimiento por plazo de veinte días, mediante publicación en el BORM y en dos diarios. La publicación se realiza, además, a los efectos de lo dispuesto en el artº. 59.5 L.R.J. y P.A.C. Ley 30/92.

**SEXTO.-** Autorizar tanto a la Junta de Gobierno como al Concejal-Delgado de Urbanismo y Vivienda para la adopción de los acuerdos y la realización de los actos que sean necesarios para la correcta ejecución de este acuerdo, siempre que no impliquen modificación sustancial del mismo.

**SEPTIMO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, para que en el plazo de veinte días puedan manifestar si aceptan lisa y llanamente la hoja de aprecio municipal o bien la rechazan. En el caso de que rechacen expresamente la hoja de aprecio municipal, el expediente será remitido al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

Así mismo, durante dicho plazo de veinte días, los interesados podrán manifestar expresamente si optan por la finalización del expediente expropiatorio por mutuo acuerdo, mediante reserva del aprovechamiento urbanístico.

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

#### **2.1.4. Expte.0204GE07.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO REFUNDIDO DE OCUPACIÓN DIRECTA DE LOS TERRENOS PRECISOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA COSTERA NORTE DE MURCIA (TRAMO ESTE).**

##### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Proyecto Refundido de Ocupación Directa de los terrenos precisos la Ejecución de la Costera Norte, Tramo Este, dando por resueltas las alegaciones en los términos expuestos en los considerandos anteriores.

La relación detallada de bienes y derechos afectados, sus titulares, adscripciones y aprovechamientos es la siguiente:

**Parcela N.º 1.** Titular: Pedro Hernández Lorca. Superficie: 88,37 m<sup>2</sup>, de los cuales 68,04 m<sup>2</sup> en Sistema General GB-Ct2, adscrita a la U.A. única del Plan Parcial ZB-Ct2, y 20,33 m<sup>2</sup> en la U.A. única del Plan Parcial ZB-Ct2. Carece de plantaciones y edificaciones. Otras indemnizaciones: valla electrosoldada más alambrada de espinos con postes de hormigón, valla de espinos con postes de hormigón en fondo de parcela. Importe: 717,87 €. Aprovechamiento en la U.A. única del P.P. ZB-Ct2= 34,99 m<sup>2</sup> (88,37 m<sup>2</sup> x 0,44 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

**Parcela N.º 2.** Titular: Josefa Sánchez Pereñíguez, M.<sup>a</sup> Dolores, José Manuel y Antonio Hernández Sánchez. Superficie: 1.000,17 m<sup>2</sup>, de los cuales 909,42 m<sup>2</sup> en Sistema General

GB-Ct2, adscrita a la U.A. única del Plan Parcial ZB-Ct2 y 90,75 m2 en la U.A. única del Plan Parcial ZB-Ct2. Carece de edificaciones. Otras indemnizaciones: valla electrosoldada más alambrada de espinos con postes de hormigón, valla de espinos con postes metálicos en fondo de parcela. Tiene plantación de limoneros. Importe: 6.934,38 €. Aprovechamiento en la U.A. única del P.P. ZB-Ct2= 396,07 m2 (1.000,17 m2 x 0,44 m2/m2 x 0,90).

**Parcela N.º 3.** Titular: Rosario Vicente Ródenas. Superficie: 318,96 m2, en Sistema General GB-Ct2, adscrita a la U.A. única del Plan Parcial ZB-Ct2. Carece de edificaciones. Tiene plantación de limoneros. Otras indemnizaciones: valla electrosoldada más alambrada de espinos con postes de hormigón, valla de espinos con postes de hormigón o metálicos. Importe: 4.567,49 €. Aprovechamiento en la U.A. única del P.P. ZB-Ct2= 126,31 m2 (318,96 m2 x 0,44 m2/m2 x 0,90).

**Parcela N.º 4.** Titular: David Nicolás Serrano. Esta parcela NO SE ENCUENTRA AFECTADA POR ESTA ACTUACIÓN.

**Parcela N.º 5.** Titular: Miguel Muñoz Muñoz. Esta parcela NO SE ENCUENTRA AFECTADA POR ESTA ACTUACIÓN.

**Parcela N.º 6.** Titular: José y Patricio Martínez Tórtola. Superficie: 248,02 m2, de los cuales 79,42 m2 en Unidad de Actuación única del P.P. ZB-Ct2 y 168,60 m2 en Sistema General GB-Ct2 adscrito a la U.A. única del P.P. ZB-Ct2. Carece edificaciones y plantaciones. Otras indemnizaciones: valla galvanizada con postes de hormigón sobre murete de mampostería. Importe: 1.486,70 €. Aprovechamiento en la U.A. única del P.P. ZB-Ct2= 98,22 m2 (248,02 m2 x 0,44 m2/m2 x 0,90).

**Parcela N.º 7.** Titular: José y Patricio Martínez Tórtola. Superficie: 462,98 m2, en Sistema General GB-Ct2 adscrito a la U.A. única del P.P. ZB-Ct2. Carece de edificaciones. Tiene tres cítricos. Otras indemnizaciones: valla galvanizada con postes de hormigón sobre murete de mampostería. Importe: 2.405,34 €. Aprovechamiento en la U.A. única del P.P. ZB-Ct2= 183,34 m2 (462,98 m2 x 0,44 m2/m2 x 0,90).

**Parcela N.º 8.** Titular: José y Patricio Martínez Tórtola. Superficie: 1.158,49 m2, de los cuales 218,85 m2 en U.A. única del Plan Parcial ZB-Ct2 y 939,64 m2 en Sistema General GB-Ct2 adscrito a la U.A. única del P.P. ZB-Ct2. Carece de edificaciones. Tiene plantación de limoneros. Otras indemnizaciones: murete de mampostería. Importe: 4.740,01 €. Aprovechamiento en la U.A. única del PP. ZB-Ct2= 458,76 m2 (1.158,49 m2 x 0,44 m2/m2 x 0,90).

**Parcela N.º 9.** Titular: José y Patricio Martínez Tórtola. Superficie: 807,67 m2 en Sistema General GB-Ct2 adscrito a la U.A. única del P.P. ZB-Ct2. Carece de plantaciones y

edificaciones (en el anterior proyecto se contempló plantación de limoneros cuando la parcela carecía de tal plantación). Otras indemnizaciones: murete de mampostería. Importe: 2.775,81 €. Aprovechamiento en la U.A. única del P.P. ZB-Ct2= 319,84 m<sup>2</sup> (807,67 m<sup>2</sup> x 0,44 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

**Parcela N.º 10.** Titular: Ideas y Desarrollos Urbanos, S.L. Superficie: 2.322,62 m<sup>2</sup>, de los cuales 624,62 m<sup>2</sup> en la U.A. única del P.P. ZB-Ct2 y 1.698 m<sup>2</sup> en Sistema General GB-Ct2 adscrito a la U.A. única del P.P. ZB-Ct2. Carece de edificaciones. Tiene cinco limoneros en producción. Importe: 7.807,86 €. Aprovechamiento en la U.A. única del P.P. ZB-Ct2= 919,76 m<sup>2</sup> (2.322,62 m<sup>2</sup> x 0,44 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

**Parcela N.º 11.** Titular: Agrumexport, S.A. Superficie: 972,79 m<sup>2</sup>, de los cuales 329,21 m<sup>2</sup> en la U.A. única del P.P. ZB-Ct2 y 643,58 m<sup>2</sup> en Sistema General GB-Ct2 adscrito a la U.A. única del P.P. ZB-Ct2. Carece de edificaciones. Tiene plantación de limoneros. Otras indemnizaciones: Valla galvanizada con tubos metálicos sobre dos hiladas de bloque. Importe: 10.967,52 €. Aprovechamiento en la U.A. única del P.P. ZB-Ct2= 385,23 m<sup>2</sup> (972,79 m<sup>2</sup> x 0,44 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

**Parcela N.º 12.** Titular: Tomás, Pedro y M.<sup>a</sup> Ester Palazón Tovar. Superficie: 1.557,38 m<sup>2</sup>, de los cuales 1.442,43 m<sup>2</sup> en Sistema General GB-Ct2 adscrito a la U.A. única del P.P. ZB-Ct2, 110,31 m<sup>2</sup> en la U.A. única del P.P. ZB-CT2, 4,58 m<sup>2</sup> en Sistema General GM-Ct1 adscrito a la U.A. 2ª del P.P. ZM-Ct1 y 0,06 m<sup>2</sup> en la U.A. 2ª del P.P. ZM-Ct1. Carece de edificaciones. Tiene plantación de naranjos. Otras indemnizaciones: valla galvanizada con tubos metálicos sobre dos hiladas de bloques. Importe: 15.557,73 €. Aprovechamiento en la U.A. única del P.P. ZB-Ct2= 614,88 m<sup>2</sup> (1.442,43 m<sup>2</sup> + 110,31 m<sup>2</sup> x 0,44 x 0,90 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>).

Aprovechamiento en la U.A. 2ª del P.P. ZM-Ct1= 2,80 m<sup>2</sup> (4,58 m<sup>2</sup> + 0,06 m<sup>2</sup> x 0,66 x 0,90 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>).

**Parcela N.º 13.** Titular: Agrumexport, S.A. Superficie: 17,18 m<sup>2</sup>, de los cuales 15,94 m<sup>2</sup> en Sistema General GM-Ct1 adscrito a la U.A. 2ª del P.P. ZM-Ct1 y 1,24 m<sup>2</sup> en la U.A. única del P.P. ZB-Ct2. Carece de edificaciones y de plantaciones. Otras indemnizaciones: valla galvanizada con tubos metálicos sobre dos hiladas y pavimento de aglomerado asfáltico. Importe: 1.048,52 €.

Aprovechamiento en la U.A. única del P.P. ZB-Ct2= 0,49 m<sup>2</sup> (1,24 m<sup>2</sup> x 0,44 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

Aprovechamiento en la U.A. 2ª del P.P. ZM-Ct1= 9,47 m<sup>2</sup> (15,94 m<sup>2</sup> x 0,66 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

**Parcela N.º 14.** Titular: Sociedad Cooperativa de Viviendas Costera Norte de Murcia. Superficie: 4.483,48 m<sup>2</sup>, de los cuales 13,57 m<sup>2</sup> en Sistema General GB-Ct2 adscrito a la U.A. única del P.P. ZB-Ct2, 3.820,45 m<sup>2</sup> en Sistema General GM-Ct1 adscrito a la U.A. 2ª del P.P. ZM-Ct1, 649,56 m<sup>2</sup> en Sistema General GM-Ct1 adscrito a la U.A. 2ª del P.P. ZM-Ct1. Carece de plantaciones y edificaciones. Otras indemnizaciones: valla galvanizada con postes de hormigón sobre murete de mampostería. Importe: 14.332,44 €.

Aprovechamiento en la U.A. única del P.P. ZB-Ct2= 5,37 m<sup>2</sup> (13,57 m<sup>2</sup> x 0,44 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

Aprovechamiento en la U.A. 2ª del P.P. ZM-Ct1= 2.655,13 m<sup>2</sup> (3.820,45 m<sup>2</sup> + 649,46 m<sup>2</sup> x 0,66 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

**Parcela N.º 15.A.** Titular: Lo Navarro de Murcia, S.A. Superficie: 1.807,60 m<sup>2</sup>, de los cuales 1.602,02 m<sup>2</sup> en Sistema General GM-Ct1 adscrito a la U.A. 2ª del P.P. ZM-Ct1 y 205,58 m<sup>2</sup> en la U.A. 2ª del P.P. ZM-Ct1. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 5.422,80 €.

Aprovechamiento en la U.A. 2ª del P.P. ZM-Ct1= 1.073,71 m<sup>2</sup> (1.807,60 m<sup>2</sup> x 0,66 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

**Parcela N.º 15.B.** Titular: Lo Navarro de Murcia, S.A. Superficie: 4.042,22 m<sup>2</sup> en Sistema General GM-Ct1 adscrito a la U.A. 2ª del P.P. ZM-Ct1. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 12.126,66 €. Aprovechamiento en la U.A. 2ª del P.P. ZM-Ct1= 2.401,08 m<sup>2</sup> (4.042,22 m<sup>2</sup> x 0,66 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

**Parcela N.º 15.C.** Titular: Lo Navarro de Murcia, S.A. Superficie: 670,42 m<sup>2</sup>, de los cuales 574,74 m<sup>2</sup> en Sistema General GM-Ct1 adscrito a la U.A. 2ª del P.P. ZM-Ct1 y 95,68 m<sup>2</sup> en la U.A. 2ª del P.P. ZM-Ct1. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 2.011,26 €. Aprovechamiento en la U.A. 2ª del P.P. ZM-Ct1= 398,23 m<sup>2</sup> (670,42 m<sup>2</sup> x 0,66 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

**Parcela N.º 15.D.** Titular: Lo Navarro de Murcia, S.A. Superficie: 2.431,66 m<sup>2</sup>, de los cuales 2.023,53 m<sup>2</sup> en Sistema General GM-Ct1 adscrito a la U.A. 2ª del P.P. ZM-Ct1 y 408,13 m<sup>2</sup> en la U.A. 2ª del P.P. ZM-Ct1. Carece de edificaciones. Tiene cítricos (23 unidades) y palmeras (2 unidades). Importe: 13.122,48 €. Aprovechamiento en la U.A. 2ª del P.P. ZM-Ct1= 1.444,41 m<sup>2</sup> (2.431,66 m<sup>2</sup> x 0,66 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

**Parcela N.º 15.E.** Titular: Lo Navarro de Murcia, S.A. Superficie: 502,89 m<sup>2</sup>, de los cuales 298,92 m<sup>2</sup> en Sistema General GM-Ct1 adscrito a la U.A. 2ª del P.P. ZM-Ct1 y 203,97 m<sup>2</sup> en la U.A. 2ª del P.P. ZM-Ct1. Carece de edificaciones. Tiene cítricos (7

unidades). Importe: 2.684,67 €. Aprovechamiento en la U.A. 2ª del P.P. ZM-Ct1= 298,72 m<sup>2</sup> (502,89 m<sup>2</sup> x 0,66 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

**Parcela N.º 16.** Titular: Agrícolas Campollano, S.L., Josefa, M.ª Dolores, Estefanía, Ramón Marcos y José Sabater Valverde, M.ª José y M.ª Dolores Sabater Megías. Superficie: 949,32 m<sup>2</sup>, de los cuales 355,66 m<sup>2</sup> en Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZG-SG-Ct6, y 593,66 m<sup>2</sup> en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3 U.A. 2ª. Carece de edificaciones. Tiene plantación de limoneros. Importe: 8.270,48 €. Aprovechamiento en la U.A. única del P.P. ZG-SG-Ct6= 123,24m<sup>2</sup> (355,66 m<sup>2</sup> x 0,385 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90). Aprovechamiento en Parcial ZU-Ct3 U.A. 2ª = 117,54 m<sup>2</sup> (593,66 m<sup>2</sup> x 0,220 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

**Parcela N.º 17.** Titular: Ramón Sabater, S.A. Superficie: 1.136,15 m<sup>2</sup>, de los cuales 333,21m<sup>2</sup> en Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZG-SG-Ct6, y 802,94 m<sup>2</sup> en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3 U.A. 2ª. Carece de edificaciones. Tiene limoneros en producción. Importe: 11.043,38 €. Aprovechamiento en la U.A. única del P.P. ZG-SG-Ct6= 115,46 m<sup>2</sup> (333,21 m<sup>2</sup> x 0,385 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90). Aprovechamiento en Parcial ZU-Ct3 U.A. 2ª = 158,98 m<sup>2</sup> (802,94 m<sup>2</sup> x 0,220 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

**Parcela N.º 18.** Titular: Ideas y Desarrollos Urbanos, S.L. Superficie: 2.311,05 m<sup>2</sup>, de los cuales 728 m<sup>2</sup> en Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZG-SG-Ct6, y 1.583,05 m<sup>2</sup> en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3 U.A. 2ª. Marquesina para aparcamientos con perfiles metálicos y chapa. Palmeras (31 unidades) y arbolado ornamental (2 unidades). Otras indemnizaciones: valla galvanizada con postes de hormigón sobre murete de mampostería, puerta metálica corredera con apertura motorizada, aglomerado asfáltico, tratamiento de parcela a base de gravilla extendida, red de saneamiento con p.p. de arquetas, tuberías y rejilla de fundición. Importe: 147.548,98 €. Aprovechamiento en la U.A. única del P.P. ZG-SG-Ct6= 252,25 m<sup>2</sup> (728 m<sup>2</sup> x 0,385 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90). Aprovechamiento en Parcial ZU-Ct3 U.A. 2ª = 313,44 m<sup>2</sup> (1.583,05 m<sup>2</sup> x 0,22 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

**Parcela N.º 19.** Titular: Ideas y Desarrollos Urbanos, S.L. Superficie: 2.184,88 m<sup>2</sup>, de los cuales 980,38 m<sup>2</sup> en Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZG-SG-Ct6, y 1.204,50 m<sup>2</sup> en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3 U.A. 2ª. Carece de edificaciones. Tiene limoneros en parte de la parcela. Otras indemnizaciones: muro de hormigón visto y valla con tubos de acero y alambrada de espinos. Importe: 20.219,79 €. Aprovechamiento en la U.A. única del P.P. ZG-SG-Ct6= 339,70 m<sup>2</sup> (980,38 m<sup>2</sup> x 0,385 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90). Aprovechamiento en Parcial ZU-Ct3 U.A. 2ª = 238,49 m<sup>2</sup> (1.204,50 m<sup>2</sup> x 0,220 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

**Parcela N.º 20.** Titular: Ideas y Desarrollos Urbanos, S.L. Superficie: 712,80 m<sup>2</sup>, de los cuales 362,60 m<sup>2</sup> en Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZG-SG-Ct6, y 350,20 m<sup>2</sup> en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3 U.A. 2ª. Carece de edificaciones. Tiene limoneros medianos. Otras indemnizaciones: vallado con tubo y malla galvanizada. Importe: 7.658,91 €. Aprovechamiento en la U.A. única del P.P. ZG-SG-Ct6= 125,64 m<sup>2</sup> (362,60 m<sup>2</sup> x 0,385 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90). Aprovechamiento en Parcial ZU-Ct3 U.A. 2ª = 69,34 m<sup>2</sup> (350,20 m<sup>2</sup> x 0,220 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

**Parcela N.º 21.** Titular: Proyecto Educativo Integral González Valverde, S.L. Esta parcela NO SE ENCUENTRA AFECTADA POR ESTA ACTUACIÓN.

**Parcela N.º 22.** Titular: Adelaida y Álvaro Martínez Lozano-Molina y Beatriz, Adelaida, Fátima, Begoña, M.ª Luisa y Luis Martínez-Lozano Aranga y M.ª Teresa, Francisco Álvaro y Joaquín Martínez-Lozano Martínez y M.ª Teresa Martínez Ibáñez. Superficie: 21,30 m<sup>2</sup>, de los cuales 18,07 m<sup>2</sup> en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 1ª y 3,23 m<sup>2</sup> en la UA 1ª del Plan Parcial ZU-Ct3. Carece de edificaciones. Tiene limoneros secos (no se indemnizan). Otras indemnizaciones: malla con tubos de acero galvanizado. Importe: 609,90 €. Aprovechamiento en la U.A. 1ª del Sector ZU-Ct3= 4,22 m<sup>2</sup> (21,30 m<sup>2</sup> + 3,23 m<sup>2</sup> x 0,22 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

**Parcela N.º 23.** Titular: Adelaida y Álvaro Martínez-Lozano Molina y Beatriz, Adelaida, Fátima, Begoña, M.ª Luisa y Luis Martínez-Lozano Aranga y M.ª Teresa, Francisco Álvaro y Joaquín Martínez-Lozano Martínez y M.ª Teresa Martínez Ibáñez. Superficie: 1.560,92 m<sup>2</sup>, de los cuales 1.357,40 m<sup>2</sup> en Sistema General GU-Ct3 adscrito a la UA 1ª del Plan Parcial ZU-Ct3, y 203,52 m<sup>2</sup> en la UA 1ª del Plan Parcial ZU-Ct3. Carece de edificaciones. Tiene cítricos secos (no se indemnizan). Otras indemnizaciones: malla con tubos de acero galvanizado. Importe: 5.228,76 € Aprovechamiento en la U.A. 1ª del Sector ZU-Ct3= 309,07 m<sup>2</sup> (1.560,92 m<sup>2</sup> x 0,22 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

**Parcela N.º 24.** Titular: Juan Antonio Sabater Sabater. Superficie: 2.058,50 m<sup>2</sup>, de los cuales 1.984,30 m<sup>2</sup> en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 1ª, y 74,20 m<sup>2</sup> en la UA 1ª del Plan Parcial ZU-Ct3. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 6.175,50 €. Aprovechamiento en laU.A. 1ª del Sector ZU-Ct3= 407,58 m<sup>2</sup> (2.058,50 m<sup>2</sup> x 0,22 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

**Parcela N.º 25.** Titular: Asensio y Josefa Sabater Valverde y Carmen y Catalina Sabater Muñoz. Superficie: 2.107,87 m<sup>2</sup>, de los cuales 1.913,60 m<sup>2</sup> en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 1ª y 194,27 m<sup>2</sup> en la UA 1ª del Plan Parcial ZU-Ct3. Carece de edificaciones. Tiene plantación de limoneros. Otras indemnizaciones:



valla galvanizada sobre murete. Importe: 14.750,05 €. Aprovechamiento en la U.A. 1ª del Sector ZU-Ct3= 417,36 m<sup>2</sup> (2.107,87 m<sup>2</sup> x 0,22 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

**Parcela N.º 26.** Titular: Violante López Cánovas y otros. Superficie: 1.271,96 m<sup>2</sup>, de los cuales 1.205,07 m<sup>2</sup> en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3, U.A. 1ª, y 66,89 m<sup>2</sup> en la UA 1ª del Plan Parcial ZU-Ct3. Carece de edificaciones. Tiene plantación de naranjos. Otras indemnizaciones: valla de alambrada con hincos de hormigón. Importe: 8.971,67 €. Aprovechamiento en la U.A. 1ª del Sector ZU-Ct3= 251,84 m<sup>2</sup> (1.271,96 m<sup>2</sup> x 0,22 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

**Parcela N.º 27.** Titular: Ideas y Desarrollos Urbanos, S.L. Superficie: 687,97 m<sup>2</sup>, de los cuales 64,17 m<sup>2</sup> en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3, U.A. 1ª y 623,80 m<sup>2</sup> en la UA 1ª del Plan Parcial ZU-Ct3. Carece de edificaciones. Tiene limoneros (3 unidades). Otras indemnizaciones: valla con murete y alambrada. Importe: 5.432,31 €. Aprovechamiento en la U.A. 1ª del Sector ZU-Ct3= 136,22 m<sup>2</sup> (687,97 m<sup>2</sup> x 0,22 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

**Parcela N.º 28.** Titular: Pedro Bernabé Garrigós, C.B. Superficie: 713,83 m<sup>2</sup>, en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3, U.A. 1ª. Carece de edificaciones. Tiene plantación de limoneros. Otras indemnizaciones: valla con murete y alambrada. Importe: 10.787,46 €. Aprovechamiento en la U.A. 1ª del Sector ZU-Ct3= 141,34 m<sup>2</sup> (713,83 m<sup>2</sup> x 0,22 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

**Parcela N.º 29.** Titular: José Manuel Velasco Oliva. Superficie: 2.880,52 m<sup>2</sup>, de los cuales 687,43 m<sup>2</sup> en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3, U.A. 1ª, y 2.193,09 m<sup>2</sup> en la U.A. 1ª del Plan Parcial ZU-Ct3. Carece de plantaciones y edificaciones indemnizables. Importe: 8.641,56 €. Aprovechamiento en la U.A. 1ª del Sector ZU-Ct3= 570,34 m<sup>2</sup> (2.880,52 m<sup>2</sup> x 0,22 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

**Parcela N.º 30.** Titular: Pimentón Campollano, S.L. Superficie: 353,23 m<sup>2</sup> en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3, U.A. 2ª. Carece de plantaciones y edificaciones indemnizables. Importe: 1.059,69 €. Aprovechamiento en la U.A. 2ª del Sector ZU-Ct3= 69,94 m<sup>2</sup> (353,23 m<sup>2</sup> x 0,22 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

**Parcela N.º 31.** Titular: Etosa Obras y Servicios, S.A. Superficie: 476,41 m<sup>2</sup>, de los cuales 437,48 m<sup>2</sup> en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3, U.A. 2ª, 10,84 m<sup>2</sup> en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3, U.A. 1ª, y 28,09 m<sup>2</sup> en la U.A. 1ª del P.P. ZU-Ct3. Carece de plantaciones y edificaciones indemnizables. Importe: 1.429,23 €. Aprovechamiento en la UA. 2ª del Sector ZU-Ct3= 86,62 m<sup>2</sup> (437,48 m<sup>2</sup> x 0,22 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90). Aprovechamiento en la U.A. 1ª del Sector ZU-Ct3= 7,71 m<sup>2</sup> (10,84 m<sup>2</sup> + 28,09 m<sup>2</sup> x 0,22 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

**Parcela N.º 32.** Titular: Estaciones de Servicio Martínez Meseguer, S.A. Superficie: 927,96 m<sup>2</sup>, en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 2ª. Carece de plantaciones y edificaciones. Otras indemnizaciones: pavimento aglomerado. Importe: 27.142,83 €. Aprovechamiento en la U.A. 2ª del Sector ZU-Ct3= 183,74 m<sup>2</sup> (927,96 m<sup>2</sup> x 0,22 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

**Parcela N.º 33.** Titular: Manuel, Juan Antonio y Mercedes Lax Alarcón, Juan De Dios y María Teruel Lax. Superficie: 887,65 m<sup>2</sup>, en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 2ª. Tiene plantaciones (15 palmeras y 26 unidades de arbolado ornamental). Carece de otros elementos indemnizables. Importe: 9.949,95 €. Aprovechamiento en la U.A. 2ª del Sector ZU-Ct3= 175,75 m<sup>2</sup> (887,65 m<sup>2</sup> x 0,22 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

**Parcela N.º 34.** Titular: Antonio González Berenguer, S.A. Superficie: 253,65 m<sup>2</sup>, en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 2ª. Carece de plantaciones y edificaciones. Otras indemnizaciones: valla galvanizada. Importe: 2.118,81 €. Aprovechamiento en la U.A. 2ª del Sector ZU-Ct3= 50,22 m<sup>2</sup> (253,65 m<sup>2</sup> x 0,22 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

**Parcela N.º 35.** Titular: Placas Murcia, S.L. Superficie: 242,20 m<sup>2</sup>, de los cuales 62,21 m<sup>2</sup> en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 2ª y 179,99 m<sup>2</sup> en el Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 2ª. Carece de plantaciones y edificaciones. Otras indemnizaciones: valla electrosoldada sobre muro de hormigón (valoración condicionada a la existencia de expediente sancionador de disciplina urbanística). Importe: 2.774,10 €. Aprovechamiento en la U.A. 2ª del Sector ZU-Ct3= 47,96 m<sup>2</sup> (242,20 m<sup>2</sup> x 0,22 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

**Parcela N.º 36.** Titular: Placas Murcia, S.L. Superficie: 42,61m<sup>2</sup>, en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 2ª. Carece de plantaciones y edificaciones. Otras indemnizaciones: valla electrosoldada sobre muro de hormigón (valoración condicionada a la existencia de expediente sancionador de disciplina urbanística). Importe: 2.490,33 €. Aprovechamiento en la U.A. 2ª dd Sector ZU-Ct3= 8,44 m<sup>2</sup> (42,61 m<sup>2</sup> x 0,22 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

**Parcela N.º 37.** Titular: Sermaco Levante, S.L. Superficie: 5,56 m<sup>2</sup>, en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 2ª. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 16,68 €. Aprovechamiento en la U.A. 2ª del Sector ZU-Ct3= 1,10 m<sup>2</sup> (5,56 m<sup>2</sup> x 0,22 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

**Parcela N.º 38.** Titular: Ideas y Desarrollos Urbanos, S.L. Superficie: 1.101,74 m<sup>2</sup>, de los cuales 782,75 m<sup>2</sup> en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3,U.A.

2ª, y 318,99 m<sup>2</sup> situada en la U.A. 2ª del Plan Parcial ZU-Ct3. Carece de edificaciones. Tiene naranjos (10 unidades). Otras indemnizaciones: valla con tubo y malla galvanizada. Importe: 6.793,32 €. Aprovechamiento en la U.A.2ª del Sector ZU-Ct3= 218,14 m<sup>2</sup> (1.101,74 m<sup>2</sup> x 0,22 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

**Parcela N.º 39.** Titular: Ayuntamiento de Murcia. Esta parcela NO SE ENCUENTRA AFECTADA POR ESTA ACTUACIÓN.

**Parcela N.º 40.** Titular: Lorenzo Muñoz Alarcón, C.B. Superficie: 458,29 m<sup>2</sup>, en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 2ª. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 1.374,87 €. Aprovechamiento en la U.A. 2ª del Sector ZU-Ct3= 90,74 m<sup>2</sup> (458,29 m<sup>2</sup> x 0,22 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

**Parcela N.º 41.** Titular: Marcos Muñoz Alarcón. Superficie: 1.749,63 m<sup>2</sup>, de los cuales, 1.284,86 m<sup>2</sup> en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 2ª, y 464,77 m<sup>2</sup> en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 3ª. Carece de edificaciones. Tiene plantación de naranjos. Otras indemnizaciones: alambrada de espinos con postes de hormigón. Importe: 18.476,78 €. Aprovechamiento en la U.A. 2ª del Sector ZU-Ct3= 254,40 m<sup>2</sup> (1.284,86 m<sup>2</sup> x 0,22 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

Aprovechamiento en la U.A. 3ª del Sector ZU-Ct3= 92,02 m<sup>2</sup> (464,77 m<sup>2</sup> x 0,22 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

**Parcela N.º 42.** Titular: Matías Martínez Lozano Menéndez y otros, CB. Superficie: 1.055,61 m<sup>2</sup>, de los cuales 603,24 m<sup>2</sup> en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 2ª, 171,02 m<sup>2</sup> en Sistema General GU-Ct3 adscrito al Plan Parcial ZU-Ct3,U.A. 3ª, y 281,35 m<sup>2</sup> en la U.A. 2ª del P.P. ZU-Ct3. Carece de edificaciones. Tiene limoneros (8 unidades). Otras indemnizaciones: valla galvanizada con alambre de espino con postes de hormigón. Importe: 6.337,83 €. Aprovechamiento en la U.A. 2ª del P.P. ZU-Ct3= 175,15 m<sup>2</sup> (603,24 m<sup>2</sup> + 281,35 m<sup>2</sup> x 0,22 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90). Aprovechamiento en la U.A. 3ª del P.P. ZU-Ct3= 33,86 m<sup>2</sup> (171,02 m<sup>2</sup> x 0,22 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

**Parcela N.º 43.** Titular: Antonio Muñoz Molina y otros. Superficie: 297,29 m<sup>2</sup> en la U.A. 1ª del P.P. ZU-Ct3. Carece de edificaciones. Tiene limoneros (4 unidades). Carece de otros elementos indemnizables. Importe: 1.227,87 €. Aprovechamiento en la U.A. 1ª del P.P. ZU-Ct3= 58,86 m<sup>2</sup> (297,29 m<sup>2</sup> x 0,22 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

**Parcela N.º 44.** Titular: Asensio, Francisco Javier, Pedro y José Antonio Sánchez Alarcón. Superficie: 7,76 m<sup>2</sup> en la U.A. 1ª del P.P. ZU-Ct3. Carece de edificaciones y de plantaciones. Carece de otros elementos indemnizables. Importe: 23,28 €. Aprovechamiento en la U.A. 1ª del P.P. ZU-Ct3= 1,54 m<sup>2</sup> (7,76 m<sup>2</sup> x 0,22 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

**Parcela N.º 45.** Titular: José Hernández Lorca. Superficie: 1,59 m<sup>2</sup> en la U.A. única del P.P. ZB-Ct2. Carece de edificaciones y de plantaciones. Carece de otros elementos indemnizables. Importe: 4,77 €. Aprovechamiento en la U.A. única del P.P. ZB-Ct2= 0,63m<sup>2</sup> (1,59 m<sup>2</sup> x 0,44 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 0,90).

**SEGUNDO.-** Aprobar el presupuesto definitivo para esta actuación que asciende a la cantidad de 445.268,62 €, en el que están incluidos todos los conceptos indemnizables (ocupación temporal y elementos afectados distintos del suelo).

**TERCERO.-** Las superficies y las indemnizaciones que figuran en las hojas de aprecio de las parcelas afectadas incluidas en el Proyecto de Ocupación Directa son las totales, esto es, sin descontar las superficies y las cantidades que ya se abonaron a los interesados en las actas de pago levantadas como consecuencia del anterior Proyecto de Ocupación Directa, aprobado con fecha 28 de febrero de 2008.

La Administración procederá al pago a los titulares de los bienes y derechos afectados de las diferencias entre las indemnizaciones en su día ya percibidas por los interesados y las que ahora resultan del Proyecto Refundido.

**CUARTO.-** Las indemnizaciones por los conceptos de edificaciones y plantaciones y otros elementos afectados distintos del suelo, siempre que correspondan a terrenos adscritos a Sectores de suelo urbanizable, serán posteriormente repercutidos a los correspondientes Sectores afectados cuando éstos se desarrollen, de conformidad con el cuadro de distribución de gastos que se incluye en el Proyecto.

**QUINTO.-** Dar traslado de este acuerdo al Servicio Económico de la Gerencia de Urbanismo a los efectos oportunos.

**SEXTO.-** Someter el referido acuerdo a información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncios en el BORM y en dos diarios. La publicación se realizará, además, a los efectos de lo dispuesto en el artº. 59.5 L.R.J. y P.A.C. Ley 30/92.

**SEPTIMO.-** Autorizar tanto a la Junta de Gobierno como al Concejal-Delgado de Urbanismo y Vivienda para la adopción de los acuerdos y la realización de los actos que sean necesarios para la correcta ejecución de este acuerdo, siempre que no impliquen modificación sustancial del mismo.

**OCTAVO.-** Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

**2.1.5. Expte.032GE10.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA, DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA COSTERA SUR DE MURCIA, EN**

**EL TRAMO QUE DISCURRE DESDE LA ALBERCA HASTA EL PALMAR.**

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Costera Sur, en el tramo que discurre desde La Alberca hasta El Palmar, dando por resueltas las alegaciones realizadas por los interesados en los términos expuestos en los considerandos anteriores, y describiendo a continuación detalladamente los bienes y derechos afectados y sus titulares:

**Parcela N.º 1**, de Profu, S.A. Superficie a expropiar: 134,10 m2. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 2.337,36 €.

**Parcela N.º 2**, de Soledad Moreno Carrero. Superficie a expropiar: 100,60 m2. Carece de plantaciones y tiene 78 ml de muro de cerramiento. Importe: 12.328,39 €.

**Parcela N.º 3**, de At La Alberca Servicios SRL. Superficie a expropiar: 166,83 m2. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 2.907,85 €.

**Parcela N.º 4**, de Profu, S.A. Superficie a expropiar: 108,77 m2. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 1.895,86 €.

**Parcela N.º 5**, de Profu, S.A. Superficie a expropiar: 0 m2. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 0 €.

**Parcela N.º 6**, de Jaime Tauler Pérez Mateo. Superficie a expropiar: 38,26 m2. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 1.269,79 €.

**SEGUNDO.-** Aprobar el presupuesto definitivo para esta expropiación que asciende a la cantidad de 20.739,25 €, en la que se contemplan todos los conceptos indemnizables, incluido el premio de afección.

**TERCERO.-** Dar traslado de este acuerdo al Servicio Económico de la Gerencia de Urbanismo a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Someter el referido Proyecto de Expropiación a la exposición pública para general conocimiento por plazo de veinte días, mediante publicación en el BORM y en dos diarios. La publicación se realiza, además, a los efectos de lo dispuesto en el artº. 59.5 L.R.J. y P.A.C. Ley 30/92.

**QUINTO.-** Autorizar tanto a la Junta de Gobierno como al Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo para la adopción de los acuerdos y la realización de los actos que sean necesarios para la correcta ejecución de este acuerdo, siempre que no impliquen modificación sustancial del mismo.

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, para que en el plazo de veinte días puedan manifestar si aceptan lisa y llanamente la hoja de aprecio municipal o bien la rechazan. En el caso de que rechacen expresamente la hoja de aprecio municipal, el expediente será remitido al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

**SEPTIMO.-** Citar a los interesados para el levantamiento del acta de ocupación y pago de la indemnización correspondiente.

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

**2.1.6. Expte.0123GE09.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA, DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA COSTERA NORTE DE MURCIA, TRAMO II-CN-3 (UCAM - LA ÑORA).**

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Costera Norte Tramo II-CN-3, describiendo a continuación detalladamente los bienes y derechos afectados y sus titulares:

**Parcela n.º 4,** de Andrés Franco Alcaraz. Superficie a expropiar: 1,56 m2 en suelo NR. Tiene valla de cerramiento y carece de plantaciones. Importe: 53,09 €.

**Parcela n.º 5,** de Bernarda Hellín Vázquez. Superficie a expropiar: 42,01 m2, de los cuales 13,75 m2 en suelo NR y 28,26 m2 en G. Tiene valla de cerramiento y un cítrico. Importe: 1.180,83 €.

**Parcela n.º 6,** de Bernarda Hellín Vázquez. Superficie a expropiar: 84,19 m2, de los cuales 42,04 m2 en suelo NR y 42,15 en G. Tiene valla de cerramiento y seis cítricos. Importe: 2.166,33. €

**Parcela n.º 7,** de José Meseguer Sánchez. Superficie a expropiar: 67,43 m2, de los que 67,04 m2 en suelo NR y 0,39 m2 en G. Carece de contrucciones y edificaciones y tiene tres cítricos. Importe: 1.028,88 €.

**SEGUNDO.-** Aprobar el presupuesto inicial para esta expropiación que asciende a la cantidad de 4.429,12 €, en la que se contemplan todos los conceptos indemnizables, incluido el premio de afección.

**TERCERO.-** Dar traslado de este acuerdo al Servicio Económico de la Gerencia de Urbanismo a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Someter el referido Proyecto de Expropiación a exposición pública por plazo de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las obser-

vaciones y reclamaciones que estimen convenientes y en particular, en lo que concierna a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos. A tal efecto deberá publicarse en el BORM y en dos diarios.

La publicación se realiza, además, a los efectos de lo dispuesto en el artº. 59.5 L.R.J. y P.A.C. Ley 30/92.

**QUINTO.-** Requerir a los interesados que aporten los correspondientes títulos propiedad, recibo de IBI y nota simple del Registro de la Propiedad.

**SEXTO.-** Solicitar al Registro de la Propiedad certificación por la que se acredite el dominio y cargas de las fincas registrales afectadas.

**SEPTIMO.-** Notificar el presente acuerdo a quienes aparezcan como titulares de bienes y derechos en el expediente, dándoles traslado literal de las correspondientes hojas de aprecio para que puedan efectuar alegaciones en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la notificación.

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

**2.1.7. Expte.0191GE06-110.A.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA AMPLIACIÓN A LA PARCELA 110.A DE LA EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA COSTERA SUR, EN EL TRAMO QUE DISCURRE DESDE ALGEZARES HASTA EL PALMAR.**

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la ampliación a la parcela 110.A del expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Costera Sur de Murcia.

**SEGUNDO.-** Desestimar la pretensión de D. Miguel Ángel López Moñino de ampliación de la expropiación a la totalidad de la finca, y, en consecuencia, reconocer y proceder al pago a citado interesado la indemnización por los perjuicios derivados de la expropiación parcial de la parcela n.º 110.A, de las afectadas por el Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Costera Sur de Murcia, recogida en el informe del Servicio Técnico de Gestión de fecha 8 de julio de 2010 y que asciende a la cantidad de 3.540,32 €.

**TERCERO.-** Se abonarán a D. Miguel Ángel López Moñino los intereses de demora contados desde el día siguiente al acta de ocupación, que tuvo lugar con fecha 26 de junio de 2008, y hasta la fecha en que se produzca el pago o, en su caso, consignación de los 3.540,32 €.

Los intereses se liquidarán sobre el total de la valoración correspondiente a la parcela 110.A (15.821,49 € = 12.281,18 € + 3.540,31 €) tan pronto como se fije la fecha de abono de la cantidad de 3.540,32 €.

**CUARTO.-** Dar traslado de este acuerdo al Servicio Económico de la Gerencia de Urbanismo a los efectos oportunos.

**QUINTO.-** Notificar este acuerdo a los interesados.

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

### **2.1.8. Expte.0111GE07- DECLARACIÓN DE LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS CON DESTINO A VIARIO PÚBLICO EN CARRIL DEL PALMERAL, EN ZARANDONA.**

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Tener por resueltas las alegaciones presentadas durante el plazo de información pública, en los términos expuestos en los considerandos que anteceden y Declarar la Necesidad de Ocupación de los bienes y derechos necesarios con destino a viario público en carril del Palmeral, en Zarandona, resultando afectada una sola parcela con una superficie de 93 m<sup>2</sup> (de los que 37,20 m<sup>2</sup> están clasificados como "U", suelo urbano consolidado, y 55,80 m<sup>2</sup> como suelo urbanizable dentro de la Unidad de Actuación V del Plan Parcial ZM-Zn3), carente de plantaciones y edificaciones, cuya titularidad corresponde a D.<sup>a</sup> Serafina Martínez Munuera y D. José Antonio Madrona Martínez y Doña María del Carmen, Doña Concepción y Doña Micaela Fernández Fernández.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo al Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística y al Servicio Económico de la Gerencia de Urbanismo, indicándoles que, entre tanto finalice el expediente de expropiación forzosa, deberá retenerse el aval o avales que la mercantil DELTAMUR, S.L. haya presentado para garantizar las obras de urbanización y posibles desperfectos en el expediente de licencias n.º 4031/04.

**TERCERO.-** Someter este acuerdo a información pública por plazo de veinte días, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa.

**CUARTO.-** Notificar este acuerdo a todos los interesados.

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

## **2.2. ASUNTOS GENERALES**

### **2.2.1. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA FUNDACIÓN "CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE MURCIA".**

**SE ACUERDA:**



Designar como representante del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en el Patronato de dicha Fundación a D. José M<sup>a</sup> Tortosa Martínez, Concejal Delegado de Empleo, Comercio y Empresa, en sustitución de D. Rafael Gómez Carrasco."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

### **2.2.2. DAR CUENTA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

De conformidad con el expediente instruido por el Servicio de Contabilidad de la Tesorería General, referente a la Información sobre la Ejecución Presupuestaria al día 30 de septiembre de 2011, se propone la elevación a la Comisión de Asuntos Generales de la citada información para dar cuenta al Pleno de este Ayuntamiento.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que agradeció la información facilitada desde la Concejalía de Hacienda. Tras esto dijo que se daba una ineficaz ejecución en el presupuesto del gasto que llegaba solo al 58% el ejecutado y de esto solo se había pagado 166 millones de euros lo que supone el 62,14%. Por ello afirmó que la Corporación no atendía convenientemente a los proveedores ni en tiempo ni forma, pequeñas y medianas empresas que sufrían los efectos de la crisis más que la Administración, y les crean incertidumbres. Analizado el gasto corriente dijo que en la compra de bienes y servicios, lo pagado era el 40% y la deuda contraída con proveedores a 30 de septiembre era de casi 60 millones de euros. Continuó que la deuda pagada superaba a la deuda no pagada y también calificó de inoperante al gobierno porque la deuda, que se incrementa con el tiempo, había pasado de una deuda no pagada de 29 millones a 31 de marzo a otra de 97 millones a 30 de junio y se iba por 101 millones. Por ello consideró que se debía trabajar con eficacia para que la ejecución al final de año mejorara los indicadores de ejecución presupuestaria del 2011. Pidió que el equipo de gobierno insistiera a sus compañeros de la Comunidad Autónoma, para que lo que deben a esta Administración lo paguen, y que el esfuerzo que realizan en este municipio sea territorialmente proporcional al esfuerzo fiscal que realizan los ciudadanos, sin menos cava de la solidaridad con otros territorios de la Región de Murcia.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa**, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, que respecto a la intervención del Sr. Castro precisó que, al tercer trimestre el nivel de obligado ascendía casi al 60%, discrepando de la interpretación dada a esto, ya que a esas fechas tener el 60% en obligado siendo la última fase del presupuesto era una buena situación de ejecución. En años anteriores se estaba en torno al

51%, por lo que la Corporación en esta etapa de gobierno estaba haciendo grandes esfuerzos para agilizar los trámites de ejecución de presupuesto y que el proceso de pago a las empresas fuese una realidad. Continuó que el periodo medio de pago del Ayuntamiento al finalizar el año estará en torno a los tres meses, tiempo que ya lo quisieran el 90% de las Administraciones públicas. En cuanto al volumen de pagos recordó que el presupuesto del 2011 entró en funcionamiento a finales de febrero y por tanto a esas fechas la deuda registrada era menor, pero las facturas en tramitación en el tercer trimestre del año no alcanzaban el millón de euros, lo que indicaba que se respondía de forma ágil. En cuanto a lo dispuesto la cifra estaba en torno al 72% y recordó que la dinámica presupuestaria era que en el último trimestre se hacía una ejecución más potente, como consecuencia de la fecha de cierre del ejercicio.

El **Sr. Alcalde** para concluir dijo que estaba presente en todos los miembros de la Corporación la preocupación por atender las obligaciones con los proveedores municipales lo más brevemente posible. Confiaba que en esta nueva etapa que se abría para toda España fuera de mayor confianza y mayores disponibilidades para todos.

### **3. COMISION ESPECIAL DE CUENTAS**

Se somete a aprobación **UN** dictamen de la Comisión incluido en el orden del día de la presente sesión.

#### **3.1. CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010.**

##### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2010, resultante de los Estados y Cuentas Anuales y demás documentación del propio Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos:

- Gerencia de Urbanismo
- Patronato Municipal Museo Ramón Gaya

Se adjuntan balance de situación y cuentas de resultado económico-patrimonial consolidado, que forman parte integrante de esta propuesta.

Se incluyen como anexos a la Cuenta General las Cuentas Anuales de las Sociedades participadas mayoritariamente por este Ayuntamiento:

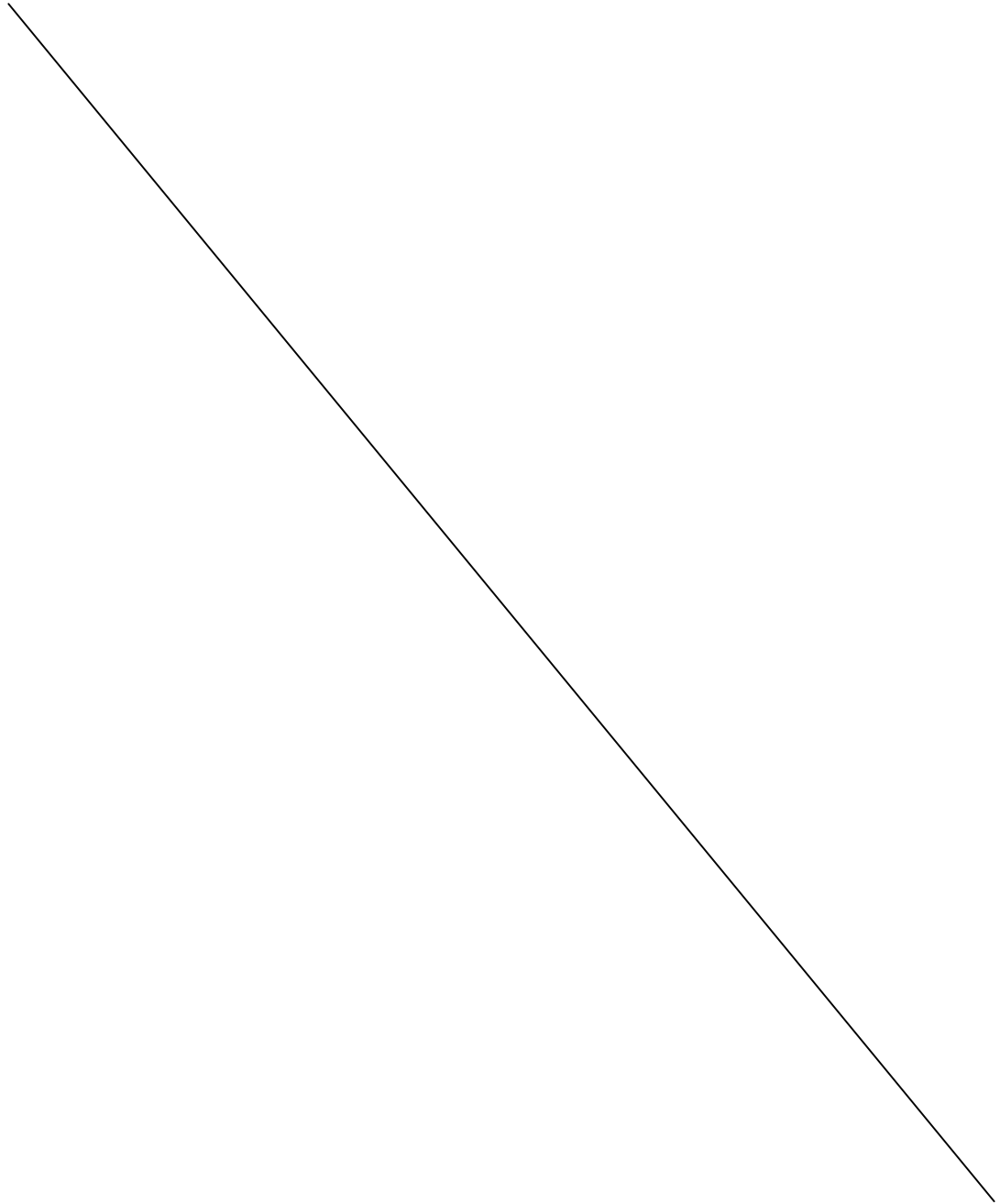
- Mercados Centrales de Abastecimientos de Murcia (Merca Murcia).
- Urbanizadora Municipal S.A. (URBAMUSA)
- Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Murcia S.A. (EMUASA).

**SEGUNDO.-** Aplicar los resultados obtenidos por el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, deducido de sus cuentas de resultados respectivas, a modificar el

saldo de la cuenta 100 "Patrimonio" de cada uno de los citados Organismos, según el siguiente detalle:

<u>ENTIDAD</u>	<u>EJERCICIO 2010</u>
AYUNTAMIENTO	93.073.326,53
GERENCIA DE URBANISMO	5.791.155,63
PATRONATO MUSEO RAMÓN GAYA	82.396,56
<u>RESULTADOS CONSOLIDADOS</u>	<u>98.946.878,721</u>

**TERCERO.-** Rendir la Cuenta General al Tribunal de Cuentas conforme a lo determinado en el art. 212.5 del R. D. Legislativo 2/2004."



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA  
SERVICIO DE CONTABILIDAD

BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 2010		FECHA: 31-dic-2010		
CUENTAS	DENOMINACION	AYUNTAMIENTO	PATRONATO MUSEO RAMON	TOTAL CONSOLIDADO
	<b>A) INMOVILIZADO</b>			
	<b>I. Inversiones destinadas a uso general</b>			
200	1. Terrenos y bienes naturales			
201	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general			
202	3. Bienes Comunales			
208	4. Bienes del Patrimonio historico, artistico y cultural			
215	II. Inmovilizaciones inmobiliarias			
217	1. Aplicaciones Informaticas	4.111.530,75	0,00	4.111.530,75
210,212,216,218,219	2. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	2.780.317,82		2.780.317,82
(281)	3. Otro Inmovilizado Inmaterial	-5.523.030,32		-5.523.030,32
(291)	4. Amortizaciones			
	5. Provisiones			
	III. Inmovilizaciones materiales			
220	1. Terrenos			
221	2. Construcciones	510.180,29		510.180,29
222	3. Instalaciones técnicas			
223,224,226,227,228,229	4. Otro Inmovilizado			
(282)	5. Amortizaciones	4.038.725,23		4.038.725,23
(282)	6. Provisiones	-3.211.012,31		-3.211.012,31
23	IV. Inversiones gestionadas			
	V. Patrimonio público del Suelo	374.040,86		374.040,86
240,241	1. Terrenos y construcciones	158.850.953,80		158.850.953,80
242	2. Aprovechamientos urbanísticos	8.798.776,96		8.798.776,96
249	3. Otro Inmovilizado			
(284)	4. Amortizaciones			
(284)	5. Provisiones			
	VI. Inversiones financieras permanentes			
250,251,256	1. Cartera de valores a largo plazo	6.968.787,19		6.968.787,19
252,253,257	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo			
260,265	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo			
(297), (298)	4. Provisiones			
254	5. Operaciones de intercambio financiero			
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo			
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			
	C) ACTIVO CIRCULANTE			
	I. Existencias			
30,31,32,33,34,35,36	1. Provisiones	11.317,39		11.317,39
(36)	II. Deudores			
43	1. Deudores presupuestarios			
440,441,442,443,449	2. Deudores no presupuestarios	51.142.069,66		51.142.069,66
45	3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros	78.623,40		78.623,40
470,471,472	4. Administraciones Públicas	172,33		172,33
555,558	5. Otros deudores	216.782,85		216.782,85
(490)	6. Provisiones	2.508.035,08		2.508.035,08
	III. Inversiones financieras temporales			
540,541,546,(549)	1. Cartera de valores a corto plazo	-11.478.842,70		-11.478.842,70
542,543,545,547,548	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo			
585,588	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo			
(597),(598)	4. Provisiones	15.140,00		15.140,00
544	5. Operaciones de intercambio financiero			
57	IV. Tesorería			
480,58	V. Ajustes por periodificación	20.368.134,80		20.368.134,80
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>1.103.686.191,09</b>	<b>1.731.126,78</b>	<b>1.371.294.217,82</b>

BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 2010		AYUNTAMIENTO		GENERICA USUARIOS		PATRONATO BUENO FABRÓN		FECHA 31-dic-2010	
CUENTAS	DENOMINACION							TOTAL CONSOLIDADO	
<b>PASIVO</b>									
<b>A) FONDOS PROPIO</b>									
100	Patrimonio	780.857.299,73	241.791.999,90	1.535.154,06	1.033.694.299,69				
101	1. Patrimonio recibido en subscrición								
103	2. Patrimonio recibido en cesión	1.032.946.227,11	490.698.008,93	1.452.757,50	1.495.096.993,54				
(107)	4. Patrimonio entregado en subscrición								
(108)	5. Patrimonio entregado en cesión								
(109)	6. Patrimonio entregado al uso general								
11	Reserva	-306.192.316,91	-226.197.295,66		-560.329.592,57				
120	IV. Resultados de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00				
129	IV. Resultados del ejercicio	99.073.299,53	6.791.195,63	82.999,56	99.948.878,72				
14	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00				
	<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>170.727.593,48</b>	<b>24.666.001,66</b>	<b>198.971,72</b>	<b>198.992.344,46</b>				
	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables								
160	1. Obligaciones y bonos								
155	2. Deudas representadas en otros valores negociables								
156	3. Intereses de obligaciones y otros valores								
159	4. Deudas en moneda extranjera del euro								
159,199	II. Otras deudas a largo plazo								
	I. Deudas con entidades de crédito								
170,176	2. Otras deudas	170.727.593,48			170.727.593,48				
171,173,177	3. Deudas en moneda extranjera del euro								
176,178	4. Finanzas y depósitos recibidos a largo plazo								
180,185	5. Operaciones de intercambio financiero								
174	II. Deudores pendientes sobre acciones no exigidas								
269	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>142.101.370,89</b>	<b>24.666.001,66</b>	<b>198.971,72</b>	<b>198.992.344,46</b>				
	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables								
500,502	1. Obligaciones y bonos a corto plazo								
505	2. Deudas representadas en otros valores negociables								
509	3. Intereses de obligaciones y otros valores								
509,509	4. Deudas en moneda extranjera del euro								
507,509,509	II. Otras deudas a corto plazo	29.342.799,00	6.209.409,19	0,00	29.342.799,00				
520,522,526	1. Deudas en moneda extranjera del euro								
521,523,527	2. Otras deudas								
525,529,529	3. Deudas en moneda extranjera del euro	1.219.234,53	10.599.930,04		11.785.964,57				
560,561	4. Finanzas y depósitos recibidos a corto plazo								
524	6. Operaciones de intercambio financiero								
	III. Acreedores								
40	1. Acreedores previsionalistas	98.424.169,59	2.465.169,06	194.571,75	102.103.910,39				
41	2. Acreedores no previsionalistas	5.808.718,27	2.227.230,63		8.135.949,90				
45	3. Acreedores por administración de recursos de otros entes	1.961.760,99	0,00	1.399,97	1.961.760,99				
475,479,477	4. Administraciones Públicas	2.132.697,51	2.298.632,99		2.372.830,19				
554,556,559	5. Otros acreedores	2.121.790,10	2.667.933,25		4.879.723,35				
489	IV. Ayudas por periodificación								
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>1.109.696.191,89</b>	<b>268.678.909,76</b>	<b>1.731.126,78</b>	<b>1.371.364.317,82</b>				

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EN 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

Nº CUENTA	DEBE	Ayuntamiento	Gerencia Urbanism.	P.M. Ralón Gaya	Total
71	<b>A) GASTOS</b>				
	1. Reducción de exist. de product. terminados y en curso de fabric.				
	2. Aprovisionamientos				
600,610*	a) Consumo de mercaderías	88.466.382,01	8.889.881,73		97.356.263,74
601,602,611*,612*	b) Consumo de mat.primas y otras mat. Consumibles	24.764.958,33	2.364.266,66		27.129.224,99
607	c) Otros gastos externos	10.801,63			10.801,63
	3. Gastos de funcionamiento de los servic. y prestaciones sociales.	13.215.750,39	339.119,33	4.162,38	13.559.032,10
	a) Gastos de personal:				
640,641	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	-3.615.868,36	-1.584.266,56	0,00	-5.200.134,92
642,644	a.2) Cargas sociales	138.393.008,55	1.706.765,77	483.371,44	140.583.145,76
645	b) Prestaciones sociales	568.484,62	-238.263,49		330.221,13
68	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado				
	d) Variación de provisiones de tráfico				
693,(793)	d.1) Variación de provisiones de existencias				
675,694,(794)	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables				
	e) Otros gastos de gestión				
62	e.1) Servicios exteriores	4.109.030,69	80.019,43	78,85	4.189.128,97
63	e.2) Tributos				
676	e.3) Otros gastos de gestión corriente				
661,662,663,669	f) Gastos financieros y asimilables				
666,667	f.1) Por deudas				
696,697,698,699,(796),(797),(798),(799)	f.2) Pérdidas de inversiones financieras				
668	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras				
664	h) Diferencias negativas de cambio	3.555.622,46			3.555.622,46
	4. Transferencias y subvenciones				
650,651	a) Transferencias y subvenciones corrientes	32.093.180,08	8.493,52		32.101.673,60
655,656	c) Transferencias y subvenciones de capital	15.884.307,08	420.185,19	0,00	16.304.492,27
	5. Pérdidas y gastos extraordinarios				
670,671,672	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	3.427.601,75	240.779,78	0,00	3.668.381,53
690,691,692,(791),(792),(795)	b) Variación de las provisiones de inmovilizado				
674	c) Pérdidas por operaciones de endeudamiento				
678	d) Gastos extraordinarios	24.336.081,37	15.067.112,61	0,00	39.403.194,18
679	e) Gastos y pérdidas de otros ejercicios				
	<b>SUMAS</b>	345.209.340,80	27.294.093,97	487.612,67	372.991.047,44
	<b>AHORRO</b>	93.073.326,53	5.791.155,63	82.396,56	98.946.878,72

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL EN 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Nº CUENTA	BABER B) INGRESOS	Ayuntamiento	Gerencia Urbanismo	P. M. Puerto Goya	Total
700.701.702.703.704	1. Ventas y prestaciones de servicios				
705	a) Ventas			6.604,25	6.604,25
741	b) Prestaciones de servicio				
71	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado.	3.321.797,02			3.321.797,02
	b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de activ				
	2. Aumento de existencias de prod. terminados y en curso de fabric.				
	3. Ingresos de gestión ordinaria				
	a) Ingresos tributarios				
	a.1) Impuestos propios	160.710.989,20	0,00		160.710.989,20
	a.2) Impuestos cedidos	14.250.671,76			14.250.671,76
	a.3) Tasas	37.768.819,27	-23.667,24		37.745.152,03
	a.4) Contribuciones especiales	900.000,00			900.000,00
	a.5) Otros ingresos tributarios	80,03			80,03
724.725.726.727.733	b) Ingresos urbanísticos	19.426.324,92	488.589,14		19.914.914,06
720.731.732	4. Otros ingresos de gestión ordinaria				
740.742	a) Reintegros	54.245,12			54.245,12
744	b) Trabajos realizados por la entidad				
728.735.736.739	c) Otros ingresos de gestión	18.794.998,35	1.043.167,73	20,66	19.838.186,74
745.746	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente				
773	c.2) Exceso de provisiones de riesgo y gastos	2.267.098,60			2.267.098,60
78	d) Ingresos de participaciones en capital				
775.776.777	e) Ingresos de otros valores negociables y de cred. del activo inmovil	7.001.094,02	1.581.830,95	4,32	8.582.929,29
790	f) Otros intereses				
760	f.1) Otros intereses				
761.762	f.2) Beneficios en inversiones financieras				
763.769	g) Diferenciales positivos de cambio	0,00			0,00
766	h) Ingresos de operaciones de intercambio financiero				
768	5. Transferencias y subvenciones				
764	a) Transferencias corrientes	92.770.834,12	7.030.601,00	563.380,00	100.364.815,12
750	b) Subvenciones corrientes	0,00	0,00		0,00
751	c) Transferencias de capital	40.161.975,94	7.107.222,00		47.269.197,94
755	d) Subvenciones de capital		15.651.197,61	0,00	15.651.197,61
756	6. Ganancias e ingresos extraordinarios				
770.771.772	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	40.673.757,95	186.308,41		40.860.066,36
774	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento				
778	c) Ingresos extraordinarios				
779	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	179.981,03	0,00		179.981,03
	SUMAS	438.282.667,33	33.085.249,60	570.009,23	471.937.926,16
	DESABORRO				

El Sr. Alcalde dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que dijo que al igual que en la Comisión Especial de Cuentas en la que expresaron su abstención, no habiendo cambiado nada mantenían la misma postura. Sí agradeció el esfuerzo del personal de la Administración que había participado en la elaboración de la Cuenta General. Continuó explicando la abstención de su grupo indicando como primer motivo el incumplimiento de los plazos legales de aprobación, apuntó que consideraba importante que los políticos tuvieran una evaluación de su eficacia y eficiencia como gestores de la Administración. Con respecto al grado de ejecución del presupuesto dijo que alcanzaba el 67%, de 580 millones de euros, y lo pagado a 31 de diciembre era el 75%, por tanto la deuda con los proveedores alcanzó la cifra de 98 millones de euros. Reconocía que conforme avanzó el ejercicio se produjo una importante desaceleración, pero dijo que debían seguir ajustando en ese sentido. En cuanto al periodo medio de pago fue de 139 días, cuando la Ley de Contratos del Sector Público marcaba en términos medios 57 días para 2010. Pero si se compara con el periodo medio de recaudación que alcanzaba los 79 días, la lectura era que el Ayuntamiento cobraba a sus ciudadanos en tiempo y forma pero pagaba a sus proveedores mal y tarde. En cuanto al esfuerzo inversor dijo que era ínfimo, de cada 10 euros gastados solo se invirtieron 2 euros. Por lo que respecta a la deuda bancaria alcanzaba los 200 millones de euros, lo que implicaba 500 euros de préstamo por cada ciudadano. Finalizó que con esa situación no podían apoyar la aprobación de la cuenta y confiaba que en la nueva legislatura la situación cambiara, que los presupuestos del 2012 fueran realistas y acordes a la información de la cuenta general y al avance de la liquidación de los presupuestos del 2011 y recojan lo que legalmente establece el marco jurídico con el que se rigen, no creando incertidumbre en los pequeños y medianos proveedores municipales. Finalizó desando lo mejor a la Sra. Martínez en esta nueva singladura y que su grupo estaría vigilante a la eficiencia y eficacia del presupuesto.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que dijo que apoyaban la intervención del Sr. Castro y que a su grupo le preocupaba tanto la ejecución de los plazos que iban con cierta demora y sobre todo la repercusión en los pequeños y medianos proveedores, que en algunos casos estaban dejando de presentarse a los concursos por esta situación. Por lo expuesto su grupo se abstendría.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, que informó que su grupo también se abstendría.



El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa**, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, que sobre la intervención del Sr. Castro dijo que los datos aportados eran ciertos pero discrepaba en la interpretación de los mismos. Dijo que Murcia era de los municipios menos endeudados, y que la deuda sobre ingresos ascendía a un 53%, y que el nivel establecido por ley era de un 110 y que para el 2011 se recortó a un 75%, esto indicaba que la cifra de un 53% de endeudamiento no era desorbitada. En cuanto al documento de la Cuenta General era prolijo y en ese sentido se comprometía a mejorar para el próximo ejercicio los formatos del mismo, haciendo más asequible la información, y también dijo que se comprometía a que el presupuesto del 2012 sea austero y realista. En cuanto a la propuesta de evaluación de la eficiencia, comentó que en los documentos adjuntos de la cuenta había una serie de indicadores que demostraban que la situación del municipio a fecha de 2010 era buena, pero en cualquier caso la evaluación más fiable de la gestión la habían tenido con los resultados de las elecciones.

El **Sr. Alcalde** expresó que era una preocupación de todos la situación de los proveedores y de forma especial los pequeños, así como el comercio y autónomos. Recordó que desde 1996 se instauró un sistema en el Ayuntamiento, el confirming, para que los proveedores tuvieran la capacidad de financiación directa para hacer frente a las facturas generadas con esta Administración. Este sistema estaba siendo muy utilizado gracias a la solvencia del Ayuntamiento, que daba la capacidad de generar confianza en las entidades financieras que generan el sistema.

Finalizó diciendo que no había que olvidar que el Ayuntamiento debía ser prestador de servicios y garantizador de empleo, y por ello harán todo lo posible para mejorar y corregir, con el apoyo del resto de grupos políticos, a la esencia del tejido empresarial y laboral del municipio. Continuó dando la palabra al Sr. Castro.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, que dijo que no servía para buscar la eficiencia el comparar con otros que están peor, sino por el contrario fijarse mas en quien va mejor y en ese sentido subrayó que habían ayuntamiento con deuda cero.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que dándole la razón al Sr. Castro de fijarse en los que van mejor y que en ese sentido dijo que se unía a la idea de tener un sistema de financiación del territorio municipal y autonómico igual que los municipios aludidos por el Sr. Castro, que son entre otros Bilbao con deuda cero, que tienen un concierto económico específico por territorios históricos desde el gobierno central con las diputaciones que son las que manejan los recursos en el País Vasco o bien un sistema de financiación específico como el de Cataluña, independientemente que esta no lo haya

utilizado de la forma más correcta según parece. Con un sistema así Murcia podría tener un endeudamiento cero. Pero indicó que lo que se debía ver era para qué servía ese endeudamiento, en el caso de Murcia que no era mucho, había servido para dotar de unas infraestructuras que se estaban disfrutando. Finalizó que agradecía y tendrían en cuenta cualquier iniciativa que sirva para mejorar la gestión municipal.

Terminado el debate se sometió a votación la propuesta que se aprobó por diecinueve votos a favor del Grupo Popular y diez abstenciones seis de ellas pertenecientes al Grupo Socialista, dos al Grupo Izquierda Unida-Verdes y las otras dos al Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

#### **4. CULTURA, DESCENTRALIZACION Y ASUNTOS SOCIALES**

Se somete a aprobación **DOS** dictámenes de la Comisión incluidos en el orden del día de la presente sesión.

##### **4.1. ASUNTOS SOCIALES**

###### **4.1.1. DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD.**

###### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada en fecha 29/09/2011, sobre declaración de compatibilidad a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José García Gómez.

**SEGUNDO.-** Informar favorablemente y declarar la compatibilidad de su puesto de trabajo de Trabajadora Social, con el desempeño de cargo de Profesora Asociada en Departamento de Sociología y Política Social de la Facultad de Económicas y Empresa de la Universidad de Murcia, mediante contrato laboral temporal, con dedicación a tiempo parcial a *8 horas semanales (4+4h)*, para el próximo curso 2011/2012, con sujeción a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en la *Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas*:

- Que el horario de desempeño deberá ser de jornada parcial.
- Que el desempeño de la función de Profesora Asociada se lleve a cabo fuera de la jornada de trabajo que tiene asignada en este Ayuntamiento, según informe adjunto a la propuesta.
- Que reúne los requisitos establecido en la *Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas*, referente a los topes máximos de las cantidades totales percibidas por su actual puesto y las que percibirá en su nuevo puesto.

**TERCERO.-** Cumplidos los requisitos anteriores y demás marcados por la citada ley de Incompatibilidades, en los términos de la *Disposición Final Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público*; a la vista de los certificados sobre retribuciones y horarios de trabajo emitidos por la Universidad de Murcia aportados por la interesada de fechas 28/10/2011 y 20/10/2011 respectivamente, se establece que la declaración de compatibilidad entre su puesto como Trabajadora Social y el puesto como Profesora Asociada, tendrán vigencia hasta la finalización del curso 2011/2012, esto es el 30/09/2012, así como para sucesivas prorrogas siempre y cuando en dicho contrato se mantengan los mismos términos y condiciones que las descritas en el apartado primero de este acuerdo.

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

#### **4.1.2. DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD.**

##### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Informar favorablemente y declarar la compatibilidad de su puesto de trabajo de Programador Base con el desempeño de cargo de Profesor de la Universidad de Murcia, mediante contrato laboral temporal, con dedicación a tiempo parcial a *12 horas semanales (6+6h)*, para el próximo curso 2011/2012, con sujeción a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en la *Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas*:

- Que el horario de desempeño deberá ser de jornada parcial.
- Que el desempeño de la función de Profesor Asociado se lleve a cabo fuera de la jornada de trabajo que tiene asignada en este Ayuntamiento, según informe adjunto a la propuesta.
- Que reúne los requisitos establecido en la *Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas*, referente a los topes máximos de las cantidades totales percibidas por su actual puesto y las que percibirá en su nuevo puesto.

**SEGUNDO.-** Cumplidos los requisitos anteriores y demás marcados por la citada ley de Incompatibilidades, en los términos de la *Disposición Final Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público*; a la vista de los certificados emitidos por la Universidad de Murcia aportados por el interesado sobre horarios y retribuciones de fechas 24/10/2011 y 03/10/2011 respectivamente, se establece que la declaración de compatibilidad entre su puesto como Sociólogo y el puesto como Profesor Asociado, tendrán vigencia con efectos de inicio 01/10/2011, hasta la finaliza-

ción del curso 2011/2012, así como para sucesivas prorrogas siempre y cuando en dicho contrato se mantengan los mismos términos y condiciones que las descritas en el apartado primero de este acuerdo."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

## **5. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS**

Se someten a aprobación **OCHO MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS**, incluidas en el orden del día:

### **A. MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR, SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA-VERDES Y UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA**

#### **5.1. CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

"El 25 de Noviembre es una fecha clave para la reflexión. Este día invita a tomar conciencia de todas aquellas mujeres que, en su vida cotidiana, sufren la violencia de género. Son nuestras conocidas, nuestras amigas, o quizás nuestras madres, hijas o hermanas.

Mañana, Día Internacional Para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, es el momento por excelencia para acompañarlas en su proceso y compartir su miedo, su confusión, sus sentimientos encontrados: la culpa, la vergüenza, junto a la esperanza, siempre equivocada, de que él cambiará. En este día, queremos tener un recuerdo muy especial de las decenas de mujeres que, en lo que va de año, han sido asesinadas por sus parejas o exparejas, decenas de vidas truncadas, decenas de familias destrozadas porque esos hombres se creyeron con el derecho de arrebatarles la vida.

También queremos tener presentes a aquellas mujeres que llevan años sometidas a la violencia física, y a aquellas otras que no han recibido un solo golpe, pero son víctimas de un maltrato sutil que las va minando por dentro y atenta cruelmente contra su dignidad.

En la conmemoración de este Día Internacional, nos hacemos eco, así mismo de los niños y niñas que están expuestos al maltrato que soportan sus madres. Se trata de otras víctimas directas de la violencia de género que sufren graves secuelas y, durante mucho tiempo, han sido los grandes olvidados.

Pero el día 25 de Noviembre no es sólo un día para la reflexión es un día para la toma de conciencia y la acción. Por ello la sociedad murciana quiere repetir, con más fuerza si cabe, su firmeza en el rechazo al maltrato y manifestar que la violencia de género no es "cosa de ellas", sino que compromete a los poderes públicos y a todas y cada una de las personas que conformamos la sociedad, todos los días del año.

Por ello, debemos luchar contra todas las manifestaciones de violencia que sufren un gran número de mujeres, mostrar rechazo a todos aquellos que la ejercen y no ser cómplices con nuestro silencio.

Mañana, 25 de Noviembre de 2011, es también un día para el reconocimiento y la esperanza. Es un día en el que debemos sacar a la luz el testimonio de las mujeres que han salido de su situación de maltrato. Son muchas las que han sentido el apoyo necesario para dar uno de los pasos más importantes de su vida, que han sido protegidas, acogidas y acompañadas por profesionales de recursos especializados, y han puesto los cimientos para construir una nueva vida. Pero también somos conscientes de que queda mucho camino por recorrer para acabar con esta lacra.

Con esta moción la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Murcia quiere dejar patente los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** No existe justificación para el maltrato hacia ninguna mujer ni para el hombre que emplea la violencia con el fin de someterla.

**SEGUNDO.-** Reclamamos la necesidad de aunar esfuerzos en una única dirección: La eliminación de la violencia contra las mujeres.

**TERCERO.-** Reiteramos el compromiso de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en la prevención de la violencia de género y en la adecuada atención a las víctimas, y la responsabilidad que todos y todas tenemos de contribuir a que la igualdad entre hombres y mujeres sea una realidad en cualquier ámbito y, por supuesto, también en las relaciones de pareja."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que manifestó la satisfacción por los acuerdos de todos los grupos en un tema como la violencia de género, deseó seguir coincidiendo en este ámbito. Concluyó invitando a la participación en los actos previstos, reivindicando un mundo más igualitario y justo.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Rosa Martínez.

Tomó la palabra la **Sra. Rosa Martínez**, del Grupo Socialista, que también quiso insistir que era una lacra que afectaba a toda la sociedad fruto del machismo y que se debía combatir a través de la educación. Finalizó invitando a todos a la participación a los actos organizados.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, diciendo que compartía las reflexiones hechas por los otros dos grupos, subrayó que

cualquier esfuerzo para eliminar esta lacra era poco. Finalizó manifestando la satisfacción de haber firmado la moción de forma conjunta.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pelegrín García.

Tomó la palabra la **Sra. Pelegrín García**, Teniente de Alcalde Delegada de Bienestar Social y Sanidad, que también manifestó la satisfacción de presentar de forma conjunta la moción, y aprovechó para felicitar a todos los profesionales de todas las administraciones que contribuyen de forma eficaz, sobrepasando su profesionalidad y vinculándose más con la humanidad, desde los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, a profesionales de casas de acogida, de centros de emergencia, y de forma especial se refirió al equipo de la Policía Local así como al equipo municipal por su labor diaria con las mujeres haciéndolas sentir acompañadas. Finalizó que seguirán priorizando este trabajo para poder erradicar esta lacra.

El **Sr. Alcalde** subrayó que en este tipo de cuestiones estaban todos unidos en las siguientes direcciones: denuncia, sensibilización y la esperanza de alcanzar un mundo sin violencia. Afirmó que, entre otros medios, era la educación el camino para erradicar esta lacra y conseguir una sociedad más tolerante y justa.

Se ausentó de la sala el **Sr. Alcalde** sustituyéndole en la Presidencia el Sr. Moya-Angeler Sánchez.

## **B. MOCIONES DELGRUPO SOCIALISTA**

### **5.2. MOCION DEL SR. CASTRO VALDIVIA SOBRE PROPUESTA DE NORMATIVAS QUE REGULEN LOS INMUELBES RESIDENCIALES DESOCUPADOS CON CARÁCTER PERMANENTE**

"Conforme establece el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que legisla sobre las posibilidades que tienen las entidades locales en realizar Reglamentos y Ordenanzas que especifiquen las relaciones entre el administrado y el administrador:

*"...Tratándose de inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente, por cumplir las condiciones que se determinen reglamentariamente..."*

Desde el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Murcia consideramos que la Administración Local, y en su defecto la Autonómica, en aras de la defensa de los sectores económicos implicados, debe de legislar sobre las condiciones que deben cumplir los inmuebles que se encuentran desocupados con carácter permanente.

Por todo lo expuesto el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Murcia elabore, en el plazo de seis meses, un Reglamento que determine las condiciones que deben cumplir los inmuebles que se encuentren desocupados con carácter permanente.

SEGUNDO.- En su defecto, se inste al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma o a la Asamblea Regional de Murcia que legisle sobre las condiciones que deben de cumplir los inmuebles que se encuentren desocupados con carácter permanente."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que informó que apoyarían la moción. Continuó diciendo que se estaba dando una situación paradójica: grandes dificultades para acceder a una vivienda y un número alto de viviendas vacías. Afirmó que una vivienda vacía tenía un coste medioambiental, consumiendo recursos de agua etc. Por esto consideraban que no era positivo mantener un gran parque de viviendas vacías y que se debían estudiar los mecanismos para evitar esta situación, dando satisfacción a la demanda de vivienda. Esto precisaría medidas de diversas índole, poniendo como ejemplo lo hecho con éxito en el País Vasco, donde consiguieron frenar el incremento de valor sobre vivienda nueva entre otros logros. Pero como requisito previo sería necesario que se regulara y estableciera que era una vivienda vacía. Otras acciones serían tasar los alquileres por la Administración como inicio a esta línea de trabajo.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó que su grupo también apoyaba la moción en principio pero no emitiría el sentido de voto hasta escuchar al equipo de gobierno. Consideran negativo el stock de viviendas vacías con infraestructuras y servicios por entender, que representan un coste tanto de inversión como de mantenimiento y que dichas viviendas no aportan ingreso alguno para cubrirlo. Ya se planteó en el Pleno como opción que se gravara en el IBI esta situación. Estaban a favor de la confección de un reglamento que determinara que se consideraba vivienda vacía.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa**, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, que dijo respecto al punto de la moción en el que se decía que fuese el Ayuntamiento quien regule qué era inmueble desocupado y en su caso si correspondía a la CARM que se instara a ella, aclaró al Sr. Castro que era el Ministerio de Economía el que tenía las competencias para hacerlo. En cuanto a la propuesta de gra-

var las viviendas desocupadas, lo consideraba contrario a la reactivación económica, que era el objetivo esencial, como vía de inversión de recursos. La opinión del Grupo Popular partía más que de un enfoque punitivo, en uno positivo en el sentido de establecer las condiciones para que se movilice el mercado de alquiler y para ello se deben tomar medidas de protección al propietario en el caso de impago, entre otras.

En cuanto al ejemplo del País Vasco recordó de nuevo que tenía un régimen jurídico distinto. El recargo referido en la moción, en la Ley de Haciendas Locales lo condiciona a un desarrollo reglamentario y que ha de ser de ámbito estatal y dio lectura a este apartado de la Ley. En este mismo sentido la Ley reconoce la dificultad de definir los requisitos a cumplir para determinar que es una vivienda vacía. También se refirió al acuerdo de la FEMP de instar al gobierno a aplicar un reglamento que defina el concepto de vivienda desocupada con carácter permanente, y el Ministerio en ningún momento pasó a definirlo. Finalizó que no estaban conformes con la propuesta considerando que no sería efectiva para movilizar el mercado del alquiler de la vivienda.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que consideró que se debía preguntar y estudiar estas cuestiones no escudarse en otras cosas. No era su planteamiento el establecer un gravamen impositivo, sino que se legisle sobre una cuestión que estaba ahí. Recordó que los incentivos establecidos en Bilbao eran positivos y en Barcelona eran negativos. Se opte por el sistema que se opte lo que tenían claro era que debía establecerse alguno y la Administración lo debe hacer, sea la que sea a la que le corresponda. Continuó que lo que no se podía permitir eran las treinta mil viviendas vacías, y para ello se debía dedicar tiempo y esfuerzo a reglamentar una cosa y luego que el Tribunal Constitucional diga si está bien o mal hecho. Pero el problema era grande, y se crean incertidumbres en el sector de la construcción, y desde los poderes públicos lo que se debía era crear certidumbre e incentivar la actividad económica. Subrayó que en España la cifra de viviendas vacías estaba en torno a los tres millones, y se debe regular la ineficiencia de los mercados.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que indicó que no tenía inconveniente en incorporar en la moción que se instara al Gobierno de la Nación. Ya hay precedentes de dos Comunidades que han regulado por su cuenta y lo aplican. También recordó que en Europa se estaban gravando las viviendas vacías e incluso pudiendo ser motivo, según las circunstancias, de pérdida de la propiedad de la vivienda. Resumió que se debía aclarar si se defendía el interés indivi-



dual o el colectivo, y se refirió a lo que en la Constitución quedaba establecido. Finalizó que por ello consideraba que era aplicable y necesario.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que afirmó que los argumentos expresados por el Sr. Castro les parecían que justificaban la propuesta y no así la respuesta dada por la Sra. Martínez, por lo que apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa**, que respondió a la intervención del Sr. Castro recordando que habían pasado ocho años de gobierno del Partido Socialista y el Ministerio de la Vivienda no había conseguido revisar el modelo económico ni definir y fomentar el mercado del alquiler, ni definir la vivienda vacía. Afirmó que no estaban conformes con los recargos a las viviendas vacías, señaló que en el IRPF ya se pagaba sobre el valor catastral de estas viviendas. Finalizó que el Partido Popular destinará grandes esfuerzos a movilizar la vivienda de alquiler.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia** pidiendo que la Sra. Martínez Conesa que aclarara si apoya la moción instando al Gobierno Central.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa** y respondió que rechazaban la moción.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia** que dijo que los tiempos políticos eran de cuatro años y cuando finalicen ya se verá donde estaba cada uno.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** subrayó que su partido estaba en contra de interferir en el sector privado. Era la ley de la oferta y la demanda la que regulaba el mercado pero con los momentos de crisis actuales no se da el equilibrio necesario en ese sentido.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por diecisiete votos en contra del Grupo Popular, diez votos a favor de los cuales seis correspondieron al Grupo Popular, dos al Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos al Grupo Unión, Progreso y Democracia; y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

### **5.3. MOCION DEL SR. CASTRO VALDIVIA SOBRE LA LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA**

"Conforme establece la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales:

*“El obligado al pago (Administración Local) de la deuda dineraria surgida como contraprestación en operaciones comerciales incurrirá en mora y deberá pagar el interés pactado en el contrato o el fijado por esta Ley automáticamente por el mero incumplimiento del pago en el plazo pactado o legalmente establecido, sin necesidad de aviso de vencimiento ni intimación alguna por parte del acreedor”*

Desde el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Murcia consideramos que la Administración Local, en aras de la defensa de los sectores económicos implicados, a la vez que vaya efectuando los pagos atrasados a los proveedores, debe practicar de oficio la liquidación de intereses de demora correspondientes sin necesidad de que los afectados tengan que invocar o reclamar los correspondientes intereses de mora.

Por todo lo expuesto el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Murcia insta a la Junta de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, practique de oficio la liquidación de los intereses de demora correspondientes sin necesidad de que los afectados tengan que invocar o reclamar los correspondientes intereses por la mora."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que dijo que entendiendo que era razonable la moción en su conjunto, tanto la parte positiva como la dispositiva, su grupo la apoyaría.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa**, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, que aclaró que la propuesta era pagar de oficio los intereses de demora, a los tipos actuales del 10%. Entiende la necesidad de acelerar pagos para facilitar la reactivación económica, pero discrepaba de la oportunidad de la medida propuesta y explicó que, a tendiendo al párrafo presente en la moción sobre la Ley de Morosidad del 2004 en el que no incluye la modificación del artículo 200 bis titulado "Procedimiento para hacer efectivas las deudas de las Administraciones públicas" en el que de forma expresa dice que los contratistas deben ser los que reclamen esos intereses, por escrito. Por tanto plantean algo contrario a la Ley. También se debía tener en cuenta que la posibilidad propuesta era contraria a las posibilidades e intereses de la Hacienda Pública Local, recordó que ni los propios interesados presentan estas demandas. Dijo que

en su entrada al gobierno el Grupo Popular propuso la elaboración de un Plan operativo de pago a proveedores, con reducción de las fechas de demora, y se había conseguido. El volumen de pagos a realizar en los tres últimos meses superaría los 50 millones de euros. En cuanto al sistema de pago actual para deudas menores de tres mil euros era inmediato y también está el sistema de endoso al que se acogen las entidades con el que cobran de forma inmediata con un coste financiero muy reducido que apenas puede conseguir nadie. Consideraba que si al finalizar el año, el plazo de pago apenas llegara a los tres meses no estaba mal, y aunque éste sea mayor del estipulado por Ley, teniendo en cuenta que nadie lo puede cumplir era porque la Ley estaba mal hecha.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que en contestación a la intervención de la Sra. Martínez Conesa aportó un acuerdo de la Junta de Gobierno del mes de julio donde a una factura con fecha de aprobación de 31/01/2011 se paga en julio del 2011. Él pretendía que la Administración pública no creara incertidumbre, no pagando sus deudas a proveedores que surten de bienes y servicios.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa**, que dijo que solo traían una factura, no le parecía significativo. Recordó el trámite administrativo que llevaba una factura, y con referencia a la expuesta indicó que no habían optado por el sistema de endoso. Continuó que si había cobrado en el primer semestre del mismo año, esta Administración era una privilegiada, no obstante la intención era mejorar los plazos y que la tramitación llegue a ser totalmente telemática para agilizar dicho procedimiento.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por dieciocho votos en contra del Grupo Popular, ocho votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación.

## **C. MOCIONES DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES DE LA REGION DE MURCIA**

### **5.4. MOCION DEL SR. TORNEL AGUILAR SOBRE MEDIDAS PROTECTO- RAS SOBRE EL DERECHO DE LAS FAMILIAS AL SUMINISTRO DE AGUA**

"La actual situación financiera que atraviesan muchas familias en nuestra ciudad está ocasionando el impago de la llamada "factura de agua" por parte de un número

cada vez mayor de abonados. Esta realidad está provocando el corte del suministro de agua potable en demasiados hogares.

Semejante situación agrava aún más el daño material para quienes sufren las peores consecuencias de la crisis, con el agravante de atentar contra su condición de personas y ciudadanos merecedores de unas condiciones de vida dignas. Desde IU-Verdes defendemos la necesidad de que cada ciudadano se haga responsable de su contribución a sostenimiento de los servicios públicos, por entender que de esta manera construye su dignidad inviolable como corresponsable del bien común. Esta dignidad, sin la menor duda, se ve afectada cuando las condiciones económicas de la persona le impiden ejercer sus obligaciones ciudadanas, con el sufrimiento añadido, salvo excepciones poco edificantes.

Ante tal situación, y dada la alta responsabilidad de este Ayuntamiento en la gestión de la empresa municipal competente en esta materia, el concejal que suscribe propone a este Pleno para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

Defender en el Consejo de Administración de EMUASA el establecimiento de una cuota de consumo de agua mínima gratuita para las familias afectadas en la totalidad de sus miembros por el desempleo, sin ninguna otra aportación económica, en función del número de miembros de la unidad familiar. Esta medida se entiende temporal, en la medida en que se inicie la recuperación económica por parte de los responsables de la unidad familiar, y las condiciones para acceder a ella verificables por parte de los servicios sociales municipales."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. López Hernández.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, que informó que su grupo apoyaría la moción, y consideraban que el Ayuntamiento debía avanzar en dar cobertura en determinados servicios a los ciudadanos.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que como ya expuso en el Consejo de Administración de EMUASA, que se dé una cantidad mínima que cubra la dignidad de esa familia que se encuentra en extrema situación económica. Los controles para determinar qué familia cumple esos requisitos de falta de renta deberán ser muy exigentes. Consideró que era una obligación de todos los grupos facilitar que dicha necesidad se cubra.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá Martínez..

Tomó la palabra la **Sra. Martínez-Cachá Martínez**, Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente, que también recordó la reunión del Consejo de Administración y todos compartían la necesidad que el Sr. Tornel presenta en la moción, pero no obstante el Grupo Popular no apoyaría la moción porque existían ya una serie de medidas ante las nuevas situaciones críticas de algunas familias, y otras medidas presentes desde el año 1996.

Continuó que en el año 1996, sin el apoyo ni del Grupo Socialista ni de Izquierda Unida, el Consejo de Administración aprobó una ayuda a familias numerosas y pensionistas. Posteriormente en 2009, ante la crítica situación de muchas familias, se estableció un fondo social dotado con 120.000 euros y de los que solo se habían consumido 80.000 euros con lo que era evidente que el nivel de exigencias era claro. Y recordó que ese fondo en el último Consejo había pasado a 200.000 euros. En el Acta se recoge que el Sr. Tornel no veía problema real y advertía sobre la necesidad de no regalar nada a nadie y que los ciudadanos debían cumplir con sus obligaciones, y por ello le sorprendía la presentación de la moción. En el órgano competente ya se puso de manifiesto que era necesario:

1º Ampliar a 200.000 euros el Fondo Social.

2º Estudiar nuevamente que requisitos eran necesarios para prestar la ayuda a los ciudadanos que verdaderamente lo necesiten.

Continuó aclarando que en ningún caso se daba aviso de suspensión a clientes que hicieran llegar un informe de Servicios Sociales en el que pongan de manifiesto una precaria situación económica. Por todo lo expuesto no apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que aclaró que en el Consejo él había dicho que cualquier ciudadano, para mantener su dignidad como tal debía asumir sus responsabilidades pero, cuando en contra de su voluntad se ve abocado a una precariedad sería habría que adoptar medidas. Preguntó si se había cortado el agua o no a algunas familias, a él le habían dicho que sí. No había negado la existencia del Fondo Social, pero sí planteaba una forma de articular ese Fondo Social y sin negar la realidad. Finalizó que consideraba que cortar el agua era indigno, y que no había contradicción entre lo que exponía en la sesión y lo que dijo en el Consejo de EMUASA.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. López Hernández.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, que dijo que lo dicho por la Sra. Martínez-Cachá era cierto y en cuanto a la moción entendía que iba en

el sentido de abundar más en lo expuesto por todos en el Consejo de EMUASA, para evitar determinados cortes de agua por situación crítica.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá Martínez.

La **Sra. Martínez-Cachá Martínez**, Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente, que contestó que su grupo consideraba que las mociones eran un instrumento para plantear necesidades que no se estaban haciendo o que precisaban ser revisadas. En el caso actual, en el que todos estaban sensibilizados, ya estaban reguladas y recordó que transcurrían más de seis meses para que se produzca el corte de agua, y que la empresa facilitaba el fraccionamiento de su pago si no se podía acceder al fondo social. Subrayó la seriedad con la que la empresa de Aguas municipal trabajaba estas dificultades. Concluyó que no entendía reiterar más el tema.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por diecisiete votos en contra del Grupo Popular, nueve votos a favor de los cuales cinco correspondieron al Grupo Socialista, dos al Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos al Grupo Unión, Progreso y Democracia; y tres abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

#### **5.5. MOCION DEL SR. TORNEL AGUILAR SOBRE NECESIDADES EDUCATIVAS PARA INFANTIL Y PRIMARIA EN GUADALUPE**

"La Pedanía de Guadalupe ha pasado de tener 3.938 habitantes en 2001 a contar con 6.161, según los últimos datos registrados en 2009. En la actualidad, la cifra ronda los 6.300.

Esto ha supuesto también un aumento de la población escolar de educación infantil y primaria, que de unos 200 alumnos y alumnas, ha pasado a contar con 620. Por este motivo el CEIP Virgen de Guadalupe en los últimos años ha sido remodelado en varias ocasiones con adiciones de pabellones, sobre todo, de infantil. En concreto se han construido dos nuevos pabellones, quedando aún un aula prefabricada. Sin embargo, lo que no ha crecido es el número de metros cuadrados con los que este centro docente cuenta. El centro ha abierto su cuarta línea este año en Infantil de 3 y 4 años.

El aumento de matrícula viene acompañado de algunos problemas:

1. El patio del centro escolar ha disminuido de tal modo que los tanques de combustible existentes en él han quedado a escasos metros de los dos pabellones de educación infantil.
2. La puerta de acceso al recinto de educación infantil ha quedado reducida a poco más de un metro de ancho suponiendo un riesgo, en caso de incidencia anormal, para

los alrededor de 300 alumnos y alumnas de 3 a 5 años y los acompañantes que llevan y recogen a los niños y niñas de este tramo de edad al colegio todos los días.

3. Tras los robos que el centro ha padecido los padres y madres del CEIP Virgen de Guadalupe han decidido colocar rejas en las ventanas para proteger tanto los ordenadores como las pizarras electrónicas con que cuenta el colegio, pagando de su bolsillo y de los fondos del AMPA las mencionadas rejas.

4. Los aseos de la planta baja son los mismos que había cuando estaban ubicadas en esa zona las aulas del tramo 3 a 5 años, por lo que los inodoros no están adaptados a los alumnos y alumnas de primaria que ahora los utilizan.

5. El comedor cuenta con 320 alumnos y alumnas, que tienen que comer en dos turnos por no haber en el recinto habilitado para tal fin (antigua biblioteca), de tal modo que los pequeños comen primero y el resto lo hacen a las tres de la tarde.

6. Las dependencias de uso común (biblioteca, aula de música, sala de profesores,...) han sido suprimidas para convertirlas en aulas por falta de espacio.

El Plan de Centros 09/12 de la Consejería de Educación prevé la ampliación de un Pabellón para Primaria y del comedor, ejecutable en 2012. Esta medida puede favorecer la situación de forma momentánea, pero a costa de suprimir espacios de expansión en el patio del centro. El problema, por tanto, seguiría latente.

Dadas las circunstancias de población referidas y los datos sobre situación real del centro, el concejal que suscribe propone al Pleno el siguiente acuerdo

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Murcia acometerá las obras para subsanar las deficiencias actuales en las instalaciones del centro, o en caso de no considerarlo bajo su competencia, se dirigirá a la administración competente para instarle a ello. Especialmente, en lo referente a la ubicación de los tanques de combustible, mediante informe de Prevención de Riesgos.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Murcia se dirigirá a la Consejería de Educación para verificar el cumplimiento de lo acordado en el Plan de Centros 09/12 sobre obras de ampliación en el CEIP.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Murcia iniciará gestiones con la Consejería de Educación de cara a la construcción de un nuevo centro público de Infantil y Primaria en esta localidad, dado el crecimiento demográfico previsto."

El Sr. **Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. López Hernández.

Tomó la palabra el Sr. **López Hernández**, del Grupo Socialista, que informó que su grupo apoyaría la moción, también en otras ocasiones han presentado mociones

en el mismo sentido que la actual en cuanto a la mejora de centros educativos, sea o no responsabilidad directa del Ayuntamiento.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, afirmó que personalmente había revisado la situación planteada en la moción y por ello apoyaban la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

Tomó la palabra la **Sra. Sánchez Alarcón**, Concejal-Delegada de Educación, que dijo que no entendiendo los acuerdos planteados en la moción pasaba a presentar una alternativa, recordando el trabajo conjunto entre el Ayuntamiento y la Consejería de Educación en tareas de mejora de los 117 centros de educación infantil y primaria que hay en el municipio y en el caso de Guadalupe no era una excepción. El trabajo desde su concejalía iba en dos direcciones: la cesión de terrenos, conservación, mantenimiento y vigilancia de estos edificios. Refirió las actuaciones en el centro emprendidas en el 2010 y los importes que implicaron.

Por lo expuesto pasó a presentar la siguiente alternativa:

“PRIMERO.- Continuar trabajando de forma conjunta y coordinadamente con la Comunidad Autónoma de Murcia en todas las cuestiones educativas que afecten a nuestro municipio.

SEGUNDO.- Apoyar la labor conjunta que realizan ambas Administraciones en los centros educativos del municipio, en coordinación con las asociaciones de madres y padres de los mismos y con toda la comunidad educativa, con el objetivo de conseguir niveles de mayor calidad”

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que aclaró que planteó cuestiones concretas de un colegio concreto, y no estando en contra de apoyar las buenas intenciones recordó que no era ese el fin de la moción. Insistió en el apoyo concreto a su propuesta, recordó que para el próximo curso el colegio no podría asumir la demanda de plazas. Señaló que el plan de centros había quedado desca- balgado por falta de fondos.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. López Hernández.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, que propuso que a la alternativa, que era un reconocimiento del trabajo hecho y una declaración de intereses, se le sumaran los puntos de mejora del centro de Guadalupe.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.



Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó que se abstendrían en la alternativa planteada por el Grupo Popular por coherencia con lo ya expuesto en anteriores Plenos, en cuanto a que si las alternativas no tenían relación directa con las mociones originales no las apoyarían.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

Tomó la palabra la **Sra. Sánchez Alarcón**, Concejal-Delegada de Educación, que dijo que si el tema a tratar por el Sr. Tornel era el Plan de Centros y la problemática surgida sobre él, a partir del terremoto de Lorca, que lo plateara así y no la subsanación de unas deficiencias puntuales. Por ello proponía en su alternativa el reconocimiento de un trabajo conjunto tanto en pequeñas como grandes necesidades de los centros, tanto del Colegio Virgen de Guadalupe como otros muchos centros. Finalizó que era la CARM la que tenía que dar el paso de pedir el terreno para nueva construcción y el Ayuntamiento lo cedería. Finalizó dando de nuevo lectura a su moción alternativa.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa del Grupo Popular que se aprobó por catorce votos a favor del Grupo Popular, siete votos en contra cinco de ellos del Grupo Socialista y dos del Grupo de Izquierda Unida-Verdes, dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y seis abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación, decayendo así la moción inicialmente presentada.

#### **5.6. MOCION DEL SR. TORNEL AGUILAR SOBRE AMPLIACION DEL NUMERO DE CASETAS INFORMATIVAS A DISPOSICION DE ASOCIACIONES**

"En la actualidad, existe interés palpable por parte de buen número de asociaciones a la hora de disponer de un lugar físico en la ciudad desde donde poder difundir la labor de cada organización. Este interés responde tanto a la existencia de un tejido asociativo activo como a la necesidad de interpelar al resto de la sociedad para recabar apoyo o sencillamente dar a conocer sus fines y actividades.

La actual caseta situada en la plaza de Santo Domingo ha quedado insuficiente a tal efecto, produciéndose una lista de espera excesiva a la hora de atender la demanda. Ello puede dificultar de manera especial la labor a aquellas asociaciones que celebran en fechas determinadas sus efemérides o que aprovechan momentos específicos del año.

Un pequeño esfuerzo por ampliar las zonas de ubicación de nuevas casetas informativas supondría un efecto beneficioso para corregir estos problemas y mejorar la labor de difusión y presencia pública de las asociaciones ciudadanas en su sentido am-

plio, en consonancia además con otras actividades que a tal efecto promociona este Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe propone al Pleno para su aprobación el siguiente acuerdo:

Ubicar en otras plazas de la capital nuevas casetas informativas a disposición de las asociaciones que las soliciten."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

Tomó la palabra la **Sra. Garries Medina**, del Grupo Socialista, que dijo en primer lugar que apoyarían la moción y que su grupo pedía al de Izquierda Unida-Verdes la inclusión de las principales pedanías del municipio en la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó que su grupo apoyaría la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Pelegrín García.

Tomó la palabra la **Sra. Pelegrín García**, Teniente de Alcalde Delegada de Bienestar Social y Sanidad, que dijo que su grupo también consideraba importante los movimientos asociativos del municipio y la labor que realizan. Para que las asociaciones tuviesen un espacio, sobre todo las de temas relacionados con la cooperación y de tipo asistencial, se encargó a la escuela taller la construcción de una segunda caseta. Continuó que no era consciente de que hubiera una lista de espera, podía informar de todas las asociaciones que en 2010 habían hecho uso de las casetas municipales, y podía decir que cuando a una asociación se le ofrecía un sitio distinto al de la plaza de Santo Domingo por coincidir con otra actividad, siempre preferían esperar a que ésta estuviese libre. Concluyó que por lo expuesto rechazarían la moción

Se reincorporó el **Sr. Alcalde** a la sesión y dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, para incidir que aun siendo la principal petición la Plaza de Santo Domingo, también había otras plazas igualmente interesantes según cada asociación. Preguntó si más de una asociación pide este punto de información a quién se le concede.

La **Sra. Pelegrín García** contestó que lo habitual es que la caseta se pida con motivo de efemérides y cada una tiene una fecha distinta, en caso que sean en días sucesivos no se han dado problemas. Incluso si coincide con otro acto en la Plaza no les importa compartir el espacio con tal de estar allí por la afluencia de gente circulante. También se refirió a la época navideña en la que varias asociaciones instalan sus puntos de información en dicha plaza.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por diecisiete votos en contra del Grupo Popular, ocho votos a favor cuatro de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia; y cuatro abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

#### **5.7. MOCION DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA QUE DEBEN DE DESARROLLAR EL PLAN DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES 2010-2012**

"En febrero de 2010 se aprobó por unanimidad de los tres grupos con representación municipal el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2010-2012 del Municipio de Murcia.

Muchas de las acciones de este plan han de estar coordinadas o impulsadas por dos organismos de nueva creación: la Comisión Municipal de Igualdad, formada por técnicos municipales de las distintas áreas y el Consejo Municipal de Igualdad, concebido como órgano de participación de las distintas asociaciones de mujeres del municipio y en el que, tal y como se acordó en el momento de la aprobación del Plan contaría también con presencia de los grupos políticos con representación en el Pleno.

En julio de 2010 nuestro grupo presentó una moción pidiendo la constitución y puesta en marcha de ambos órganos. Se nos señaló entonces que la comisión municipal, de carácter técnico se iba a constituir en breve, como así ocurrió. En cuanto al Consejo, se adquirió el compromiso de convocar de los entonces tres grupos de la corporación, para establecer los planteamientos y la composición del mismo. Ante esta promesa, esta concejala retiró su moción. Sin embargo, esta reunión nunca llegó a producirse y el Consejo sigue sin constituirse cuando ya nos encontramos a finales del 2011, cerca del límite temporal del Plan de Igualdad cuyo objetivo es el 2012.

En estas circunstancias, los grupos políticos no sólo nos vemos privados de una vía de participación democrática pactada de antemano por la que dimos nuestro apoyo condicionado al Plan de Igualdad, sino que también carecemos de la información necesaria sobre el desarrollo del citado Plan en este periodo y el grado de cumplimiento de sus objetivos.

Por ello, la Concejala de IU+Verdes que suscribe propone al Pleno para su debate y posterior aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La convocatoria de los tres grupos políticos con presencia en el Pleno para acordar la convocatoria del Consejo Municipal de Igualdad y llevar a la misma una propuesta de reglamento de funcionamiento.

SEGUNDO.- Que en la primera reunión de dicho Consejo se realice una valoración completa del desarrollo del Plan de Igualdad, aportando la documentación que se considere pertinente y se planteen los objetivos de cara a la última etapa de desarrollo."

El **Sr. Alcalde** preguntó a la Sra. Herguedas Aparicio si lo que pedía en el acuerdo era una reunión de los grupos municipales para acordar la convocatoria o para tratar sobre ella.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio** que contestó que el Consejo Municipal de Igualdad no estaba definido reglamentariamente en ningún sitio, y por lo que habrá que definirlo y elaborar un reglamento. Por esto pedía que se reunieran los grupos y plantearan propuestas de cómo debía ser y hablar sobre este tema.

El **Sr. Alcalde** resumió que la propuesta era establecer una reunión entre los grupos para hablar antes de establecer las premisas del Consejo.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Barquero Sánchez.

Tomó la palabra la **Sra. Barquero Sánchez**, Concejal-Delegada de Políticas de Igualdad y Cooperación al Desarrollo, que señaló que siendo Izquierda Unida-Verdes un partido que habla tanto de igualdad en sus listas de representantes la presencia de mujeres era muy pequeña. En cuanto a la propuesta dijo que la creación del Consejo de Igualdad cumplía con los plazos establecidos dentro del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres del Ayuntamiento. La propuesta de reglamento del Consejo ya estaba hecha y contaba con la aprobación de los servicios jurídicos, habiéndose cumplido con todos los trámites administrativos para poder ser aprobada en el mes de diciembre, con vistas a realizar el primer Consejo en el mes de marzo con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer. Explicó cómo se había procedido para su elaboración. En cuanto a si se iba a tener en cuenta a los grupos políticos con representación en el Pleno dijo que contemplaba la presencia de una vocalía por cada grupo. Se refirió al artículo cuarto del reglamento del Consejo donde se especificaban los ámbitos de actuación y funciones, destacando el Plan de Igualdad. Por todo lo expuesto dijo que no estaban de brazos cruzados y trabajaban por la igualdad de géneros, y por tanto no apoyarían la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que dijo que su grupo tenía once diputados y de ellos tres mujeres diputadas y

era consecuencia de una Ley electoral injusta. En su moción pide que se ejecute un acuerdo de Pleno de julio del 2010, y siendo una cuestión en la que todos estaban dispuestos a colaborar no entendía el cambio. La lectura de la intervención de la Sra. Barquero era que lo hacía el Grupo Popular solo y ya verían cuando les informaban y sino que permanezcan al margen. El reglamento se hace desde la participación y su propuesta era de colaboración en este trabajo. Concluyó que si querían hacer las cosas solos que así lo hicieran.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** aclarando la intervención de la Sra. Barquero en la que ponía de manifiesto que no habían estado parados en este tema, contando todas las actuaciones llevadas a cabo con el fin de tener articulando el Consejo en diciembre de este año. Con ello no quiere decir que no se puedan reunir con carácter previo los grupos para aportar cualquier mejora etc.

Por ello finalizó pidiendo que los portavoces pusieran la fecha para que en la comisión de trabajo se pueda ver lo hecho, de cara al Pleno de diciembre.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio** que señaló que en estos temas había habido una relación de debate y diálogo y solo pedía que se recuperara dicha dinámica. Era una propuesta constructiva y la Sra. Pelegrín podía decir la forma de trabajo que se había dado en este tema, quizás era el momento ante la situación económica de replantearse un plan de mínimos que sería mejor asumido si era con el acuerdo de todos.

El **Sr. Alcalde** resumió que todos querían lo mismo expresado de forma distinta, todos estaban conformes en que la participación era positiva para los objetivos. Pasó a proponer que los portavoces de los grupos pongan una fecha de reunión a partir de la cual el grupo de trabajo específico, con todo lo que se ha hecho, pueda establecer las reglas de funcionamiento del Consejo, quedando como texto alternativo de los cuatro grupos el siguiente:

“Se formaliza la reunión de representantes de los grupos políticos municipales para trabajar en el reglamento de funcionamiento y constitución del Consejo Municipal”.

Tomó la palabra la **Sra. Barquero Sánchez** Concejala-Delegada de Políticas de Igualdad y Cooperación al Desarrollo, que en su intervención no pretendía crear conflictos, resumiendo que la valoración del Plan de Igualdad se hacía a través de la comisión y a través del Consejo, con representación de todos los grupos políticos y asociaciones de mujeres del municipio, que el reglamento estaba hecho y no aprobado, y por ello pueden quedar los cuatro grupos políticos para revisarlo y hacer propuestas al res-

pecto. Finalizó que como había dicho el Sr. Alcalde al término del Pleno podían fijar una fecha de reunión.

#### **D. MOCIONES DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA**

##### **5.8. MOCION DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ SOBRE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI EN EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA AUTODETERMINACION**

"El Pueblo Saharaui está unido a España por lazos históricos, políticos, culturales y sentimentales, y es además la única Nación del Norte de África en la que se habla mayoritariamente español. Desde 1964 la Organización de las Naciones Unidas incluye al Sahara Occidental en su lista de Territorios No Autónomos sujetos a un proceso de descolonización, y hasta la fecha no ha podido completar su pleno acceso a la Autodeterminación y a la Independencia en plano de igualdad con el resto de las naciones del mundo debido a la ocupación ilegal de la mayoría de su territorio por parte de Marruecos.

El Pueblo Saharaui tiene que completar el ejercicio del Derecho a la Autodeterminación y a la Independencia del Sáhara Occidental mediante los mecanismos establecidos por el Derecho Internacional y, mientras esto no se produzca, reconocemos la legitimidad de la administración efectiva por parte de las Autoridades Saharauis sobre la parte del Sáhara Occidental libre de la ocupación marroquí.

Por lo expuesto anteriormente, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Murcia, formado por los representantes democráticamente elegidos declara que:

- Denuncia la situación de privación de Libertad y de Derechos Civiles y Políticos que sufre el Pueblo Saharaui en la parte del Sáhara Occidental ocupado ilegalmente por Marruecos desde la invasión de noviembre de 1975.
- Condena la explotación ilegítima que el ocupante marroquí realiza de sus recursos naturales, y expresamos nuestra preocupación y rechazo ante las violaciones de Derechos Humanos que llevan a cabo las fuerzas policiales y militares de Marruecos en el Sáhara Occidental ocupado, que incluyen detenciones ilegales, torturas, encarcelamientos arbitrarios sin juicio previo, violaciones, asesinatos y desapariciones.
- Se compromete a realizar todo cuanto esté en su mano para estrechar la cooperación con el Pueblo Saharaui y sus Autoridades, a fin de mejorar sus condiciones de vida y su desarrollo en todos los ámbitos.

- Instar al gobierno de España a que asuma un papel activo en la solución del conflicto del Sahara Occidental, apoyando al pueblo saharauí en el ejercicio del derecho a la autodeterminación, reclamando a Marruecos el cumplimiento íntegro de las Resoluciones de la ONU en la materia, e impulsando en la UE el respeto de los derechos saharauís."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Durán García.

Tomó la palabra el **Sr. Durán García**, del Grupo Popular, que afirmó que la actuación de España en el año 1975 no fue la más adecuada. Su grupo apoyaba la esencia del contenido de la moción, haciéndole unas pequeñas puntualizaciones que pasó a explicar:

Respecto a que se inste al nuevo gobierno al cumplimiento del Plan de Naciones Unidas del 2003, resumió el contenido del mismo y en ese sentido subrayó que la postura del Partido Popular siempre había sido clara: defender tanto la autodeterminación del pueblo Saharauí como el apoyo social, político e institucional que necesita este pueblo. En muchas ocasiones habían manifestado a Marruecos las discrepancias con su manera de actuar y ocupar el territorio saharauí y desde distintos Ayuntamientos de la Región, incluido éste, se habían hecho muchas actuaciones directas con el pueblo saharauí y en ese sentido recordó la caravana solidaria impulsada desde la Federación de Municipios. Finalizó que apoyarían la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

Tomó la palabra la **Sra. Garries Medina**, del Grupo Socialista, que informó que su grupo apoyaría también la moción y consideraban que debía ser mas que una moción una declaración del Pleno del Ayuntamiento.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que también su grupo apoyaba la moción, recordó los vínculos que nos unen con ese territorio dando algún detalle particular sobre Jaime Moltó al respecto.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que agradeció a todos los grupos la aceptación de la moción, y dijo al Sr. Durán que conocía el apoyo del Partido Popular al pueblo saharauí.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** indicando que se asumía como declaración del Pleno de la Corporación la moción.

## **6. DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.**

Dar cuenta de **RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA**, adoptadas desde la anterior sesión plenaria, que se relacionan a continuación, quedando enterada la Corporación.

**RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA**

**Octubre 2011**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 21	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
“	Aprobar el inicio de expediente administrativo para la concesión a título póstumo de la Medalla al Mérito Policial, en su modalidad de Oro, a D. Antonio Arques Pascual
Día 24	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Rincón de Los Dolores
“	Delegar en D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Carmen Pelegrín García la asistencia a la reunión del Patronato de la Fundación Alzheimer para el día 26 de octubre
Día 26	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Rincón de El Carmen
Día 28	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
“	Aprobar la modificación de saldos iniciales surgidos como consecuencia de depuraciones de la Contabilidad de la Fundación Pública Museo Ramón Gaya, referente a la existencia de ingresos no presupuestarios
“	Compensación de gastos en el mes de noviembre a los titulares de las Juntas Municipales de Pedanías
Día 31	Compensación de gastos en el mes de noviembre a los titulares de las Juntas Municipales de Barrios
Día 31	Designación de Representantes Municipales en los Consejos Escolares de Centro

**Noviembre 2011**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 2	Nombrar a Dolores Valverde Espín, en representación de la Asociación de Vecinos de Santa María de Gracia, Vocal de la Junta Municipal de Santa María de Gracia-San Antonio
Día 4	Establecimiento de servicios mínimos de transporte de viajeros durante la huelga convocada para los días 7, 10 y 11 de noviembre, y, a partir de éstos, todos los lunes, jueves y viernes venideros, con carácter indefinido
“	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
“	Nombramiento de la Presidenta de la Junta Municipal de El Carmen
Día 9	Nombramiento de la Presidenta de la Junta Municipal de Jerónimo y Avileses
Día 10	Aprobar la creación de la Comisión Técnica de Obras e Infraestructuras
Día 15	Constitución del Tribunal Calificador de la convocatoria de concurso-oposición para la selección de diverso personal directivo, docente y de apoyo para la puesta en marcha de la escuela taller “Centro accesible para jóvenes - 2ª fase-“
Día 17	Nombramiento como Consejeros en el Centro Integrado de Transportes de Murcia, S. A. (CITMUSA) a los Concejales Delegados de Tráfico y Transportes y de Empleo, Comercio y Empresa

**6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En el Capítulo de **RUEGOS Y PREGUNTAS**, se da cuenta de la siguiente



pregunta para su respuesta escrita.

### **6.1. PREGUNTA DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO, CONCEJALA DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES**

"En los últimos meses se han ejecutado en el recinto de la UCAM en los Jerónimos diversas obras de lo que parece importante ampliación de aulario por la zona sur del monasterio. Dada la protección que ostenta el mencionado inmueble, cualquier obra que se realice en el entorno protegido ha de requerir de la autorización previa de la D.G. de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Por ello la Concejala de IU+V que suscribe propone al Pleno para su respuesta escrita la siguiente pregunta:

¿Se ha tramitado recientemente alguna obra en el entorno protegido del Monasterio de Los Jerónimos? Y de ser así ¿Ha contado la citada obra con las autorizaciones e informes preceptivos?"

### **6.2. RUEGO DE LA SRA. HERNANDEZ RUIZ DEL GRUPO SOCIALISTA.**

"En el mes de julio se decidió el traslado de los alumnos/as de C.E.I.P. Escuelas Nuevas de El Palmar tras conocerse informes técnicos en los que se alertaba de que dicho centro no era apto para la actividad docente dando lugar al traslado al inicio del presente curso en septiembre de una parte del alumnado a las instalaciones del futuro Centro de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar.

El traslado a este nuevo edificio ha estado marcado por una serie de inconvenientes y problemas, que a día de hoy siguen sin subsanarse pese a que en el mes de septiembre, el Pleno de la Corporación adoptó un acuerdo unánime para que se ‘subsanasen las deficiencias que dificultan el normal funcionamiento del centro, con el compromiso personal del alcalde del Ayuntamiento de Murcia para agilizar al máximo la solución de los problemas.

A fecha de hoy, y tras realizar una nueva visita al centro escolar hemos podido comprobar que todavía persisten diversos problemas que impiden el desarrollo normal de la actividad docente en este centro como son: problemas con la climatización ya que en algunas aulas el aire acondicionado está a muy altas temperaturas y a otras no llega; no hay puntos de agua en el patio donde beber o recargar agua para las botellas; los inodoros pequeños pierden agua cada vez que se tira de la cadena; todavía hoy no hay una zona de protección del sol o de la lluvia en el exterior del edificio; no hay contenedores de basura cerca del centro, ni un vado para los vehículos que acceden al centro.

Pasados dos meses del inicio del curso y de este traslado, que de por sí ya ha sido suficientemente problemático para los padres, profesores y alumnos del colegio

Escuelas Nuevas, entendemos que el Ayuntamiento de Murcia debe poner en marcha medidas para solucionar cuanto antes las deficiencias mencionadas anteriormente porque además se estará cumpliendo un doble objetivo ya que las mejoras no sólo repercutirán en una mejora de las condiciones para los 220 alumnos que están en este centro de manera provisional sino que también las disfrutarán los futuros alumnos del Centro de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar como destino inicial de este edificio.

En la confianza de que la actuación municipal en este caso será urgente y eficaz, elevo al Pleno del mes de noviembre de 2011 el siguiente RUEGO:

- Que de forma inmediata se emprendan las medidas oportunas para que el Ayuntamiento de Murcia cumpla su compromiso de solucionar las deficiencias que dificultan el funcionamiento normal del centro."

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente levanta, dando por terminada la sesión, siendo las trece treinta horas del día al comienzo reseñado, de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Secretario, que doy fe.